

Libro publicado con
motivo del 75 aniversario de la
Confederación Hidrográfica del Júcar

LA PRIMERA
**CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR**
(1934-1942)

Título: La primera Confederación Hidrográfica del Júcar (1934-1942)

Edita: Confederación Hidrográfica del Júcar, con motivo del 75 aniversario de su constitución
Valencia, noviembre de 2010

Exposición: *Hidrografías. El fondo fotográfico de la CHJ*

Comisario: Joan F. Mateu Bellés (Universitat de València)

Colaboradores: Iván Portugués Mollá, Garikoitz Gómez Alfaro,
Marc Ferri Ramírez, Francisco García Dolz

Diseño y maquetación: Soporte Creativo

Fotografías: Fondo fotográfico Confederación Hidrográfica del Júcar

NIPO: 775-10-014-7

Imprime Punto Gráfico

© de la edición: Confederación Hidrográfica del Júcar, Valencia 2010

© de los textos: Joan F. Mateu Bellés

© de las fotografías, Confederación Hidrográfica del Júcar, Acequia Real del Júcar,
Junta de Aguas de la Plana, Comunidad de Regantes de Ulldecona

Cubierta: Cerrada de Contreras, 1948 (CHJ)

Juan José Moragues Terrades

Presidente Confederación Hidrográfica del Júcar

La Confederación Hidrográfica del Júcar conmemora el 24 de noviembre de 2010 el 75 aniversario de su constitución. En el año 1935, en la misma fecha, se celebró en Valencia la Asamblea Constituyente de representantes, que supuso el paso final de un proceso iniciado con la publicación del decreto de creación un año antes, en junio de 1934. Aquel acto implicaba la creación de órganos confederales para la gobernanza del agua en un territorio donde las prácticas consuetudinarias del regadío estaban consolidadas y donde ya se habían instalado numerosas empresas hidroeléctricas, en avanzado proceso de fusión. El nuevo organismo incorporaba, además, la labor facultativa y técnica desplegada hasta entonces por la Dependencia de Aguas con sede en la Plaza Tetuán 18 de Valencia. Esta oficina hidrológica de Valencia a cargo del cuerpo de ingenieros de caminos, era operativa desde 1865.

Estas instituciones, fruto tardío del regeneracionismo español, proyectaron una solución unitaria a la cuestión del agua: la administración en base a criterios puramente geográficos. Desde la creación de la más antigua, la Confederación Hidrográfica del Ebro (1926), estos organismos gozaron de una autonomía capaz de superar los criterios de organización territorial políticos (las provincias), apostando por una iniciativa pionera en Europa que pronto demostraría ser de gran eficacia. La Confederación Hidrográfica del Júcar significó la creación de una esfera de actuación dentro del propio engranaje de la administración del Estado en el que los distintos usuarios tuviesen un punto de encuentro.

Dentro del marco de conmemoración hemos querido realizar una serie de actos entre los que destaca la exposición itinerante que lleva el nombre de *Hidrografías*. Esta colección es el fruto de una vasta tarea de documentación y selección del fondo fotográfico de la Confederación Hidrográfica del Júcar. En ella se han reunido una serie de fotografías que, desde los inicios del siglo XX hasta bien entrada su segunda mitad, compone un atractivo mosaico del recorrido del organismo. La exposición se ha concebida como homenaje a la enorme diversidad que incluye la Confederación Hidrográfica en su ámbito territorial.

Hidrografías viene acompañada por un riguroso trabajo del catedrático de la Universitat de València Joan F. Mateu Bellés. Hemos querido tender una mano hacia las actividades enmarcadas hace 15 años, durante las jornadas conmemorativas del 60º aniversario en las que ya contamos con la colaboración del profesor Mateu Bellés, quien trabajó los antecedentes del organismo. En esta ocasión la investigación versa sobre los precedentes inmediatos, la constitución y la primera etapa de la Confederación Hidrográfica del Júcar (1934-1942). En él se aborda de forma detallada su creación y constitución durante la II República. El ensayo del profesor Mateu es el sólido resultado del compromiso de la Confederación Hidrográfica del Júcar con su lugar en la historia.

Este compromiso no puede sino mirar al futuro desde la propia reflexión al pasado y presente de su actuación. A través de sus fondos documentales y fotográficos la Confederación Hidrográfica puede convertirse en un importante promotor del patrimonio. El valor técnico, histórico, e incluso artístico de sus documentos es imprescindible a la hora de comprender mejor la evolución de los servicios de la administración en relación a un recurso básico del sistema natural y social como es el agua.

Por supuesto, esta importante tarea no debe entorpecer el deber del organismo para con los ciudadanos en la actualidad. El horizonte de la Confederación Hidrográfica del Júcar está plagado de nuevos retos como la revisión del Plan Hidrológico o la gestión unitaria del agua desde una perspectiva europea que ofrece el Marco Europeo del Agua, así como la adaptación a la actual estructura autonómica del Estado español.

En estos 75 años la Confederación Hidrográfica del Júcar se ha situado como uno de los principales motores del desarrollo económico y social de gran parte de la España oriental mediante el diseño, construcción y explotación de la infraestructura hidráulica de Alicante, Albacete, Castellón, Cuenca, Teruel, Tarragona y Valencia. Y, en consonancia con el incremento de la conciencia medioambiental de la sociedad, se ha tenido un constante incremento en actuaciones de conocimiento y gobernanza de los recursos, en la regeneración de cauces, riberas y humedales, en la recuperación del ingente patrimonio asociado al agua y en la permanente presencia para garantizar un crecimiento sostenido, sostenible y responsable.

Desde la oportunidad que me ofrece esta publicación, no me queda más que reconocer la labor llevada a cabo por el hoy organismo de la Confederación Hidrográfica del Júcar y sus gestores a lo largo de los años y mostrar el agradecimiento a todo el personal sin exclusiones con el que compartimos la tarea de la gestión de las aguas públicas.

PARTE I. La primera Confederación Hidrográfica del Júcar (1934-1942)	8
1. Antecedentes inmediatos	12
2. Etapa constituyente	31
3. La Guerra Civil (1936-1939)	44
4. Final de la etapa confederal (1939-1942)	47
5. Conclusiones	56
Bibliografía	59
PARTE II. Hidrografías. El fondo fotográfico de la CHJ	62
1. Paisajes del agua	68
2. Canales de riego	86
3. Crecidas y defensas	102
4. Embalses	118
5. El organismo	138

Fausto Elío, inspector regional de Obras Públicas, recibe una visita de autoridades en la presa de Alarcón, 1946

Parte I:

LA PRIMERA
**CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR**
(1934-1942)

Joan F. Mateu Bellés



LA PRIMERA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR (1934-1942)

Joan F. Mateu Bellés
Universitat de València

Las Confederaciones Sindicales Hidrográficas iniciaron su andadura en 1926 como una original fórmula asociativa para el fomento de las obras hidráulicas y los aprovechamientos de las aguas con la participación de los intereses de la cuenca fluvial en la acción del Estado (Fanlo, 2007). La constitución de dichos organismos suponía un cambio en la orientación de la política hidráulica, ahora decididamente regional (Ortega, 1999). Esta experiencia, impulsada por la dictadura de Primo de Rivera y muy potente en las cuencas del Ebro (Frutos, 1995; Barrera, 2007), Segura (Melgarejo, 1995), Guadalquivir (Del Moral, 1991), y otras, no se extendió hasta la División del Júcar. La ausencia aquí de un organismo confederal

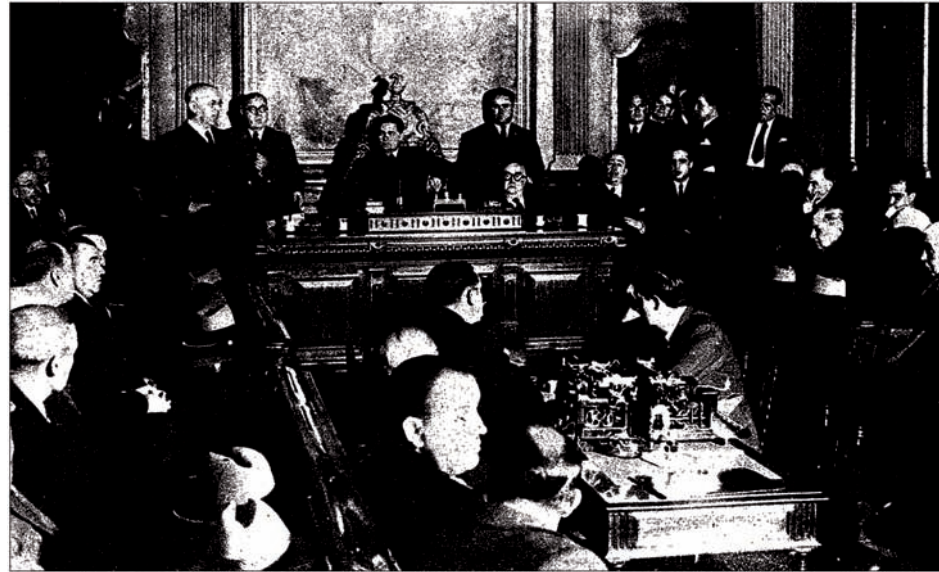
primoriverista era expresión, entre otras causas, “de la escasez de iniciativas oficiales en la mejora y ampliación de estos regadíos tradicionales”.

La Confederación Hidrográfica del Júcar se creó durante la II República, en un momento en que se debatían políticas hidráulicas menos autónomas y más “unitarias”. La preparación del *Plan Nacional de Obras Hidráulicas* (1933) fue motivo de alarma entre los usuarios de la cuenca del Júcar por las nuevas funciones que se le asignaban al río en el *Plan de Riegos de Levante*. A esta inquietud se añadía su creciente preocupación por la tramitación de expedientes de concesiones, solicitada recientemente por empresas hidroeléctricas interesadas en la explotación del río Júcar. En este contexto nacía la nueva Confederación Hidrográfica del Júcar que, además del objetivo general del fomento de la obra hidráulica, buscaba especialmente la defensa de los regantes e industriales ya establecidos en la cuenca, frente a cualquier injerencia del Estado y al acceso de nuevos concesionarios hidroeléctricos. La entidad confederal surgía del deseo expreso de los interesados, a quienes el Gobierno se limitaba a ofrecer los medios para la constitución del organismo autónomo de la cuenca del Júcar (Decreto 26 de junio de 1934, Gaceta del 28).

Esta experiencia confederal, corta, intensa y quebrada de forma traumática, constituye una etapa poco conocida en la larga andadura de la Dependencia hidrográfica del Júcar. La constitución de la Asamblea¹ de la Confederación Hidrográfica del Júcar, celebrada el 24 de noviembre de 1935, merece ser evocada en el 75º Aniversario como un hito de participación social en el gobierno del agua, una práctica plenamente vigente en la actualidad.

1. Esta Asamblea fue la primera y única de la Confederación Hidrográfica del Júcar hasta el 8 de mayo de 1980, en que se formó la Asamblea que rige el organismo hasta la actualidad.

Se constituye la Confederación Hidrográfica del Júcar.



VALENCIA.—En el salón de actos de la Diputación provincial se celebró, bajo la presidencia del subsecretario de Obras públicas, señor Bosch Marín, una solemne sesión para constituir la Confederación Hidrográfica del Júcar. (Foto Desfilis.)

Foto: ABC, Madrid, 26 de noviembre, 1935

1. ANTECEDENTES INMEDIATOS

En el momento de la proclamación de la II República, las cuencas hidrográficas comprendidas entre el Ebro y el Segura constituían un territorio muy diverso en relación a los aprovechamientos del agua. En efecto, este espacio incluía importantes singularidades derivadas de la desigual dimensión y organización de los regadíos históricos, del dinamismo de la iniciativa privada en la captación de recursos subterráneos y de la pujanza de los aprovechamientos hidroeléctricos en algunos *tramos industriales*. Este complejo cuadro organizativo, territorial y económico alrededor del agua mostraba, a pesar del *crack* del 1929, signos de gran dinamismo. Este progresivo desarrollo trajo consigo un nuevo escenario de usos y demandas en el que pronto aparecieron otros conflictos entre los distintos usuarios.

1.1. La última etapa de la División Hidráulica del Júcar

La acción del Estado en materia hidráulica a lo largo del ámbito hidrográfico del Júcar, se vehiculaba a través de un servicio técnico dependiente del Ministerio de Fomento denominado *División Hidráulica del Júcar*. Era una Dependencia de Aguas situada en la plaza Tetuán de Valencia². El organismo contaba con diez ingenieros, sus correspondientes ayudantes y personal administrativo con experiencia. Si bien la principal actividad se centraba en las concesiones de aprovechamiento; desde su creación (1907), la División se había dedicado a obras de defensa, abastecimiento y saneamiento de poblaciones, estaciones de aforos, anuncios de crecidas, estudios

de regulación, resolución de litigios. La División también redactaba anteproyectos y proyectos de pantanos, pero solo participaba en la inspección de las obras sin involucrarse en el proceso de construcción. Esta dedicación, no obstante, era insuficiente para un sector económico que apostaba por intensificar el uso del recurso. Desde principio del siglo XX, a diferencia de otras divisiones hidrográficas, aquí la inversión pública en el fomento de la obra hidráulica había sido escasa y no podía prolongarse más esta inoperancia.

Así, avanzados los años veinte, los regantes de Ulldecona solicitaron la ejecución de un pantano para mejorar unas 2.000 ha de regadíos que sufrían restricciones en los años más secos. En 1927, la *Comisión de Estudios Geológicos* indicó la conveniencia de practicar sondeos y evaluar la permeabilidad del vaso; en junio de 1931, informó acerca de las condiciones del terreno en que se proyectaba el embalse (PGOH, 1940: 222). Algo parecido sucedía en el pantano de Onda, donde también se realizaron sondeos. En el año 1933, se aprobó el presupuesto de estudio de un anteproyecto (PGOH, 1940, 223). Por su parte, en 1921 el Presidente del Sindicato de Riegos de Alcora solicitó autorización para la ejecución de una presa; en 1932 se aprobó el presupuesto para el estudio de reconstrucción del pantano. Asimismo, el *Sindicato de Riegos del río Alcoy o Serpis y sus afluentes en la huerta de Gandía* solicitó en 1921 la ejecución de un embalse, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley de Obras Hidráulicas de 1911. En atención a esta petición, Carlos Dicenta, ingeniero de la División Hidráulica, redactó el *Anteproyecto del Pantano de Beniarres en el río Serpis* (1925), que fue aprobado dos años después. En los años siguientes se practicaron los oportunos estudios geológicos y trabajos de impermeabilización del vaso que, en

2. El 1 de julio de 1931, José Marqués Lis, procedente del Negociado de Trabajos Hidráulicos de Madrid, se hizo cargo de la Jefatura de la División Hidráulica del Júcar. Ya había trabajado en la División, donde, entre otros encargos, había estudiado el pantano de Arquela, incluido en el *Plan Gasset* (1902). Él mismo propuso su sustitución por los pantanos de Benagéber y Molino del Marqués (12 julio 1912).



Pantano de Benagéber. 1935. Cimientos de la ataguía

1933, aconsejaron desplazar la presa unos 80 metros aguas arriba de la cerrada.

Hacia 1931, los estudios de regulación de la cuenca del Turia estaban algo más avanzados. No en vano, en los años precedentes se habían incrementado las demandas, especialmente de la ciudad y de la Huerta de Valencia; a lo largo de 1927, una prolongada sequía engendró un profundo malestar en la Huerta. Esta inquietud se tradujo en una no menos enérgica campaña de prensa. La reacción del Ministerio no se hizo esperar y, en los primeros meses de 1928, los técnicos de la División Hidráulica redactaron tres proyectos (Pantano de Conquete o del Molino del Marqués, Pantano de Domeño firmado por Fausto Elío, y Pantano de Loriguilla suscrito por Carlos Dicenta) que, en cada caso, ofrecían dos alternativas de capacidad. Se hablaba de embalses de unos 20 Hm³. Rápidamente se tomó la decisión de construir Loriguilla, reservando Domeño y Conquete para futuras demandas (Mateu, 1996).

No obstante, dada la insuficiencia del proyectado embalse de Loriguilla, se activó el anteproyecto de Benagéber. En 1931, Fausto Elío Torres finalizó el *Proyecto del Pantano de Benagéber*, del cual se sentía singularmente satisfecho. El proyecto también incluía un estudio moderno sobre la regulación del Turia. Los pasos siguientes fueron más acelerados. Carlos Dicenta redactó el *Proyecto reformado del Pantano de Benagéber* (1931) y, poco después, llegó la oferta de Peña Boeuf de aplicar sus innovaciones tecnológicas a la construcción de la presa (Monfort, 1930; Muñoz Pomer, 1935; Rehbock, 1936). El 5 de abril de 1932 el Presidente de la República puso la primera piedra del, a partir de entonces, denominado Pantano de Blasco Ibáñez (Hernández, 1933).

De otra parte, en el río Turia ya se habían instalado algunas importantes empresas hidroeléctricas

(Sociedad Valenciana de Electricidad, Electra de Levante, Portlux, etc.). Pese a las protestas de los regantes, algunos saltos disponían de pequeñas presas de regulación. Este panorama se modificó sustancialmente a partir de los reales decretos de 27 de julio de 1928 y de 19 de abril de 1929, que fijaban los pasos a seguir para determinar la cuantía de las cooperaciones que debían aportar los usuarios industriales a las obras de regulación de los ríos. En este contexto, el 31 de julio de 1928, *Regadíos y Energía de Valencia S. A.* (REVA) presentó cinco peticiones de aprovechamientos hidroeléctricos en el río Turia que incluían la construcción del pantano del Marqués, el pantano de Librería, el pantano de Loriguilla, varios saltos hidroeléctricos, e incluso el pantano de Benagéber. Este ambicioso plan de REVA quedó paralizado por real orden de 13 de mayo de 1929, que afectaba toda tramitación de expedientes de aprovechamientos del Turia hasta la construcción por el Estado del pantano de Loriguilla (que debía abastecer la ciudad y Huerta de Valencia). Una posterior Real Orden de 29 de mayo aclaraba que la suspensión sólo se refería al tramo fluvial inmediato al futuro embalse de Loriguilla, cuya construcción se acordó en junio de 1931.

La difusión de centrales eléctricas en el Júcar y el Cabriel también fue temprana e intensa. Las características del río (Gil Olcina, 2006) y la proximidad a zonas urbanas con una elevada demanda potencial explicarían tan numerosas instalaciones. En los inicios eran pequeños saltos destinados a suministrar energía a consumidores situados en las inmediaciones. Solo con el desarrollo de la corriente alterna y la posibilidad de transportar la energía a larga distancia se materializó la explotación a gran escala del río. En 1923 finalizó la construcción de la Central de Cortes de Pallás y en 1933 la de Millares (Alfaro Cordón,

1932), ambas propiedad de la Sociedad Hidroeléctrica Española (HE)³. Hacia 1932 la del Júcar era la segunda cuenca española en producción de energía eléctrica, solamente por detrás de la del Ebro (González Quijano, 1932).

Conforme esta realidad se abría paso, los regantes del bajo Júcar se encontraban ante la necesidad de compartir el aprovechamiento del caudal fluvial con los usuarios hidroeléctricos ya establecidos (como HE) y con otros que pretendían instalarse en los denominados *tramos industriales*. Entre estos últimos se contaba Fernando Portillo Valcárcel quien, en enero de 1930, presentó un proyecto de regulación y aprovechamiento integral de la cuenca del Júcar. Este ambicioso plan incluía un pantano de 1.800 Hm³ en el término de Alarcón; un aprovechamiento

hidroeléctrico aguas abajo, con independencia del de pie de presa de Alarcón; un pantano de 70 Hm³ sobre el Cabriel, en Enguñanos, emplazado aguas abajo del salto de Villora de Hidroeléctrica Española; un pantano de 30 Hm³ en Jalance; otro pantano de 20 Hm³ sobre el río Júcar en Tous, a continuación del salto de Millares, de la Sociedad Hidroeléctrica Española (HE); otros dos pantanos laterales en serie, denominados de Cotillas y del Cinto del Militar, alimentados por elevaciones escalonadas de aguas del Júcar desde el pantano de Tous; un canal de 60 Km desde Tous o del Cinto del Militar hasta Valencia para dar riego a 25.000 Ha entre Antella y Valencia; y 28 canales secundarios que, derivados del principal anterior, distribuyesen el agua por la zona regable. Cada uno de los embalses tendría el correspondiente salto de pie de presa (Franco, 1933:16-17).

Por su parte REVA solicitó la concesión de los pantanos de Alarcón (450 Hm³) y Enguñanos (70 Hm³). La propuesta incluía también un canal desde Alarcón para nuevos riegos en Albacete y mejoras y amplia-

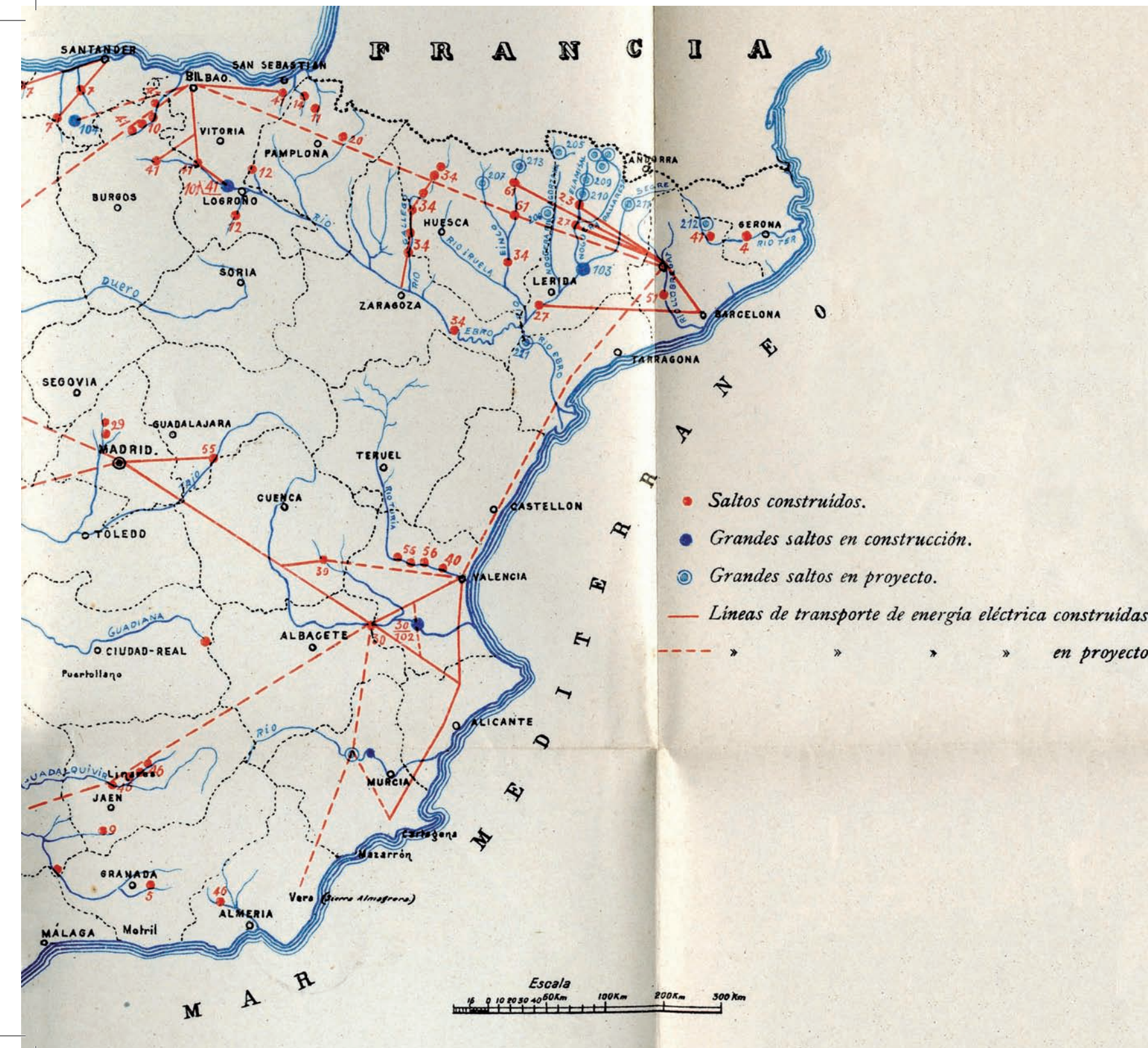
3. Existen valiosos estudios sobre esta empresa. Esta nota es transcripción casi literal de fragmentos del trabajo de Aubanell (2000) sobre la "estrategia empresarial y financiera de HE (1907-1935)". La sociedad se había constituido el 13 de mayo de 1907 con objeto de producir energía eléctrica a partir de diversas concesiones de saltos en la cuenca del Júcar para su aplicación a la industria y al alumbrado de Madrid y de la región de Valencia. La implantación de la compañía en el Júcar arrancó con el mítico salto del Molinar. El crecimiento del mercado, junto con los estiajes de 1912 y 1913, impulsaron la construcción del salto de Villora; los estiajes de 1917 y 1918 aceleraron la construcción de la central de Cortes y marcaron la estrategia expansiva de la compañía que culmina con la construcción de la central de Millares. La capacidad hidroeléctrica de la empresa, entre 1910 y 1935, presenta cuatro fases. La primera abarca desde los inicios de la compañía hasta 1914, cuando la potencia instalada llegó a los 30.000 kW con la entrada en servicio de la central de Villora. La segunda, entre 1914 y 1923, supuso la duplicación de la potencia, gracias a la finalización de la central de Cortes. En la tercera etapa, 1925-1932, se pusieron en marcha la pequeña central del Tranco del Lobo, el salto del Batanejo y se amplió el salto de Villora. Entre 1933-1935 la potencia instalada creció un 76% gracias a la construcción de la central de Millares. La fuerte competencia de las compañías presentes en el mercado madrileño y de iniciativas empresariales que querían entrar en este, obligaron a mantener una marcada estrategia expansiva de la empresa. La situación de Hidroeléctrica Española era claramente dominante en el mercado valenciano, si bien en cualquier momento la Canadiense podía decidir su expansión en dicho mercado y desatar una férrea competencia. Por tanto, la concurrencia de otras compañías y las nuevas empresas que podían irrumpir en el mercado hidroeléctrico para satisfacer la creciente demanda, hicieron que HE apostara por incrementar su producción y blindarse en la cuenca del Júcar.

Sociedad Hidroeléctrica Española.
Potencia instalada (1910-1935) en kW

Años	kW totales	Salto	Río	Grupos	kW/grupo	kW central
1910	9.000	Molinar	Júcar	1º y 2º	4.500	9.000
1912	18.000	Molinar	Júcar	3º y 4º	4.500	18.000
1914	30.000	Villora	Cabriel	1º y 2º	6.000	12.000
1922	45.000	Cortes	Júcar	1º	15.000	15.000
1923	60.000	Cortes	Júcar	2º	15.000	30.000
1925	62.500	Tranco	Júcar	1º y 2º	1.250	2.500
1926	64.500	Batanejo	Guadazón		2.000	2.000
1927	79.500	Villora	Cabriel	3º	15.000	27.000
1933	99.500	Millares	Júcar	1º	20.000	20.000
1933	119.500	Millares	Júcar	2º	20.000	40.000
1935	139.500	Millares	Júcar	3º	20.000	60.000

Esquema de situación de los aprovechamientos proyectados para regulación de la Cuenca del Júcar y de los principales existentes.





ciones de tierras regadas en Valencia. Anteriormente, en 1927, HE había presentado un proyecto de pantano de Alarcón (de unos 450 Hm³) con miras a la regulación del caudal fluvial para los grandes saltos que la empresa ya explotaba en ese momento, o bien estaba construyendo aguas abajo. Hidroeléctrica Española entendía que su proyecto tenía derecho de prioridad respecto de las otras propuestas competidoras (Franco, 1933:17), una pretensión denegada por el Ministerio de Fomento⁴.

El anuncio de tantos planes hidroeléctricos en la cuenca alta del Júcar suscitó un malestar creciente en la Ribera, especialmente entre los síndicos de las acequias. Los proyectos de Fernando Portillo y de REVA encendieron todas las alarmas y la oposición frontal a tales planes. En junio de 1931 las comunidades de regantes del Júcar, encabezadas por la Acequia Real, ofrecieron su colaboración a HE, comprometiéndose ambas partes a “hermanar intereses industriales y agrícolas, dando solución a los problemas hoy vigentes, por la escasez de agua” (Carles et al., 2007). Nació así una alianza estratégica para armonizar los aprovechamientos de la cuenca del Júcar. Pero, a su vez, como indica S. Calatayud (2006), esta compleja red de expectativas empresariales y demandas agrícolas quedó subsumida dentro del debate de la planificación hidráulica que el reformismo republicano empezaba a impulsar.

1.2 La creación de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar

En 1932, a los treinta años del ambicioso catálogo de canales y pantanos incluidos en el Plan Gasset,

4. Tras las correspondientes informaciones públicas y la confrontación de todos los proyectos por parte de la División Hidráulica del Júcar a fines de 1931, se emitió el preceptivo informe denegándose las concesiones de los pantanos de Alarcón y Tous en el Júcar y de Enguñadanos en el Cabriel, solicitadas en su día.

el balance de inversiones públicas en obras hidráulicas resultaba irrisorio “en el país clásico del regadío”. Salvo el modélico embalse de Buseo, las obras de regulación apenas habían pasado del nivel de anteproyecto o de proyecto. Por ello, los partidos políticos del arco parlamentario de la República se propusieron abrir una nueva etapa en la política hidráulica (Bellver, 1933), muy especialmente el del Gobierno de turno. Por decreto de 16 de agosto de 1932, la *División Hidráulica del Júcar* se transformó en *Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar*. El cargo de Delegado podía ocuparlo el Ingeniero-Jefe de la Delegación, siempre que el Gobierno no estimase oportuno, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, designar para este cargo a otra persona. En principio fue el Ingeniero Jefe, José Marqués Lis, quien ejerció de Delegado y, al tiempo, de responsable de los servicios facultativos.

Entre los numerosos trabajos encomendados a la Delegación de los Servicios Hidráulicos se hallaban los estudios de regulación de los ríos. Pronto se llegó a la conclusión de que si bien los riegos servidos por los ríos Mijares, Palancia, Serpis y otros menores podrían considerarse individualmente como unidades independientes, los riegos derivados del Turia y del Júcar debían analizarse como una sola unidad, pues por tener el primero de ellos aportaciones insuficientes para abastecer toda la zona dominada por el mismo, tendría que ser ayudado por el segundo que disponía de aportaciones sobrantes.

a) Obras de Regulación y Aprovechamiento de los ríos Turia y Júcar: Desde fines de 1931 el Ministerio de Obras Públicas puso en marcha un ambicioso programa de reformas y planificación en la administración de Aguas. Para ello, el Ministro Prieto se procuró del equipo técnico necesario para realizarlo. En este contexto se inscribe además la Ley de 9 de

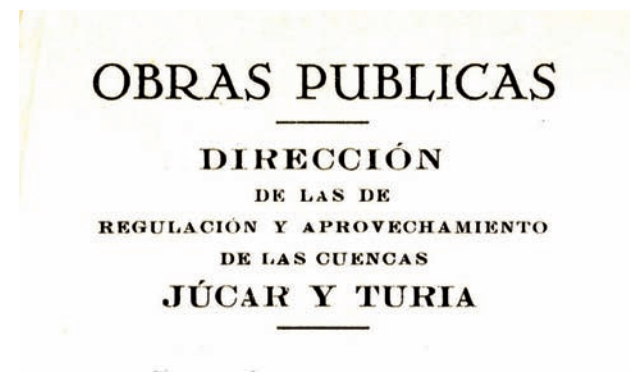
Principales saltos construidos, en construcción y en proyecto de la red general de distribución (Urrutia, 1918)

septiembre de 1932 (Gaceta del 10) que establecía que “con créditos oportunamente habilitados, se procederá a la construcción del pantano de Alarcón, en el río Júcar, y demás obras complementarias de la regulación de dicho río”. El proyecto de Ley –debato en el Parlamento el día 31 de agosto de 1932– indicaba que ninguna de las obras de regulación del Júcar podría ser objeto de concesión administrativa, quedando sin efecto cuantos expedientes se hubiesen iniciado para obtenerla, cualquiera que fuere el estado de su tramitación⁵. Por eso, en aplicación a lo dispuesto en esta Ley, el Estado debía tomar todo el protagonismo en la regulación del Júcar y en la construcción del pantano de Alarcón⁶. A partir de esta ley,

5. “[...]queriendo conocer *de visu* el expediente del Pantano de Alarcón, no conseguía traerlo a la mesa ministerial: y era que conociéndose ya mis propósitos de contener la avaricia de una empresa particular y de procurar una solución verdaderamente estatal, las órdenes del Ministro se embotaban en los *portiers* de mi despacho, hasta que, al fin, casi con violencia, hube de traer hasta mi mesa, no con pequeño esfuerzo, este expediente del pantano de Alarcón, desde cierta covacha administrativa, y ver lo que de enjundia nacional había en él y cortar el paso a una iniciativa que, a mi juicio, era excesiva en el orden particular, para asentar la voluntad de que el Estado realice esa obra, que se está estudiando, y desde luego para asegurar que sobre los huertanos levantinos no habrá otra tutela económica que aquella que libérrimamente quiera establecer el Estado” (Prieto, 1975:179).

6. La exposición de motivos del anteproyecto de Ley de 21 de julio de 1932 dice: “En aquellas zonas donde la calidad de las tierras y las condiciones del clima dan al caudal de los ríos un precio inestimable por su enorme rendimiento al irrigar los campos, parece inexcusable preferir el aprovechamiento de ese caudal para el riego, frente a las posibles utilidades como productor de energía eléctrica. Resuelto el problema de transportar a grandes distancias el fluido eléctrico y mostrándose propicio (sic) el curso de nuestros ríos y la conformación de nuestro suelo a enormes producciones hidroeléctricas en zonas donde el agua no tiene el valor de oro líquido que alcanza en otras regiones que ávidamente la desean para el regadío, constituiría muy torpe política hacer en ciertos ríos concesiones de aquel tipo industrial que forzosamente habrían de originar mermas en los riegos. De otra parte, aunque los concesionarios cuidasen de limitar en lo posible esas mermas que, desde el punto de vista del interés general, resultan antieconómicas, no conviene interponer entre el Estado y los labradores y huertanos que hayan de utilizar las aguas para el riego, a empresas industriales que, movidas por afanes de lucro, habrían, fácilmente, de establecer sistemas de explotación dañosos para los verdaderos usuarios. Muy acentuadamente concurren en el Júcar las circunstancias que apuntadas quedan, y con patentísima singularidad en el proyectado pantano de Alarcón, que tan útil ha de ser para fomentar grandes riquezas agrícolas ya creadas y hacer surgir otras nuevas”.

el Estado disponía del dominio íntegro y la disposición de todas las obras de regulación de la cuenca del Júcar con los derechos anejos a la misma para imponer el régimen más conveniente a los intereses generales y para ejercer las funciones de alta inspección y soberanía que le competía.



Poco después, por O.M. de 7 de octubre de 1932 (Gaceta del 25 de octubre), la Dirección General de Obras Hidráulicas creó un servicio especial en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar para impulsar el estudio, la construcción y explotación de las obras de regulación de los ríos Júcar y Turia. Para dirigir el servicio, la Dirección General nombró a Fausto Elío Torres⁷, quien conocía bien la problemática de las dos cuencas al haberles dedicado gran parte de su carrera profesional⁸. También había redactado an-

7. Mientras tanto, José Marqués continuaba siendo Jefe de Aguas de la Delegación y se hacía cargo, como Ingeniero Director, de las Obras de Regulación del Turia.

8. Fausto Elío (Madrid 1878-1958) pertenecía a una saga de ingenieros de Caminos. Tras una breve estancia como Ingeniero subalterno en las Jefaturas Provinciales de Obras Públicas de Tarragona y Valencia, el día 1 de febrero de 1906 tomó posesión de la 2ª zona (cuencas del Túrria y Júcar) de la *División de Trabajos Hidráulicos del Júcar*, de la que estuvo encargado hasta fines de 1931. Forma parte de la generación de ingenieros llegados a las Divisiones Hidráulicas en los primeros años del siglo XX y dedicados a ellas durante dos o tres décadas. Esta generación, simbolizada por Manuel Lorenzo Pardo en la cuenca del Ebro, gestionó la política hidráulica del



Fausto Elío muestra el embalse de Alarcón. 1946. (ARJ)

teproyectos y proyectos de varias presas en ambas cuencas y, sobre todo, era el “autor y apóstol del Pantano de Alarcón” (Sáenz García, 1971:244).

La creación de una Dirección de Obras de Regulación de las cuencas del Júcar y del Turia, marcaba un nuevo rumbo en la Delegación de los Servicios Hidráulicos al extender sus competencias de Aguas hasta la construcción de pantanos. El signo de los nuevos tiempos hidráulicos, aunque con retraso respecto a otras cuencas peninsulares, también había llegado a las oficinas de la Plaza Tetuán de Valencia. La nueva Dirección de Obras abarcaba “las cuencas del Turia y del Júcar, cuyas exigencias son distintas por comprender la primera obras ya en construcción como el pantano de Blasco Ibáñez, toda vez que ya están fijadas las líneas básicas de la regulación, y la segunda requiere principalmente el estudio y redacción de proyectos como los de los pantanos de Alarcón y Tous en aquel río, y los de Perejil y Forata, en sus afluentes Gabriel y Magro”⁹.

regeneracionismo y, sobre todo, aportó su experiencia a las bases técnicas del *Plan Nacional de Obras Hidráulicas* (1933). A medida que se valoren las trayectorias profesionales de los ingenieros llegados a las Confederaciones en la primera década del siglo XX, se comprenderá mejor el Plan de 1933 como un proyecto hidráulico que incorpora sustanciales aportaciones técnicas de algunos de ellos (Mateu, 1996).

9. Archivo CHJ-Sitjar, Almacén A, legajo “Personales y varios”, *Carta del*

La regulación de caudales para las zonas regables del Júcar se pretendía basar en el hiperembalse de Alarcón, ayudado del pequeño de La Toba en el Júcar; el embalse de Enguñanos en el Cabriel; y el contraembalse general de Tous en el bajo Júcar. En la cuenca del Turia la regulación del pantano de Blasco Ibáñez se completaba con el contraembalse de Loriguilla. Este plan perseguía el máximo aprovechamiento para usos agrícolas y la mayor producción de energía eléctrica compatible con el objetivo prioritario de mejora y ampliación de regadíos. El plan se completaba con un canal desde Tous a Valencia.

Fausto Elío dirigió un pequeño grupo de ingenieros (Rafael Montiel, Vicente Botella, Félix Casaus) que, junto a sus respectivos ayudantes, se dedicaron plenamente a las obras de la cuenca del Júcar. El objetivo era la aplicación de la Ley de 9 de septiembre de 1932. Fausto Elío priorizó las muy atrasadas obras de la cuenca del Júcar porque así lo exigían tanto el plan integrado de aprovechamientos del Júcar-Túrria, como el compromiso presupuestario del Estado con las obras del Júcar. A cada uno de los ingenieros Fausto Elío les encomendó un futuro embalse: a Rafael Montiel, lo puso al frente de Alarcón; de Tous se encargaría Félix Casaus; de Forata, Vicente Botella Torregrosa. De esta manera, Rafael Montiel¹⁰, Félix Casaus¹¹ y Vicente Botella redactaron, en primer lu-

Director General de OH (27 de mayo de 1933).

10. Montiel Balanzat, R. (1933a): *Proyecto de Alarcón en el río Júcar. Proyecto de camino de servicio, Delegación de los Servicios Hidráulicos de la cuenca del Júcar-Dirección de Obras de Regulación y Aprovechamiento de las cuencas del Júcar y del Turia*, Archivo CHJ-Valencia, Embalse de Alarcón, 59 y Montiel Balanzat, R. (1933b): *Proyecto de camino de enlace con Alarcón del camino de servicio del pantano de Alarcón. Delegación de los Servicios Hidráulicos de la cuenca del Júcar-Dirección de Obras de Regulación y Aprovechamiento de las cuencas del Júcar y del Turia*, Archivo CHJ-Valencia, Embalse de Alarcón, 83.

11. Casaus Irisarri, F. (1934): *Proyecto de camino de servicio del pantano de Tous, Delegación de los Servicios Hidráulicos de la cuenca del Júcar-Dirección de Obras de Regulación y Aprovechamiento de las cuencas del Júcar y del Turia*, Archivo CHJ-Valencia, Embalse de Tous, 4.

gar, el proyecto de camino de servicio al respectivo pantano.

Al mismo tiempo, Gumersindo González Gándara, Ingeniero Jefe de Sondeos de la Dirección General de Obras Públicas y Clemente Sáenz, profesor de Geología de la Escuela de Caminos, llevaron a cabo reconocimientos geológicos en las cerradas y vasos de Alarcón, Tous y Forata. Durante los años 1933 y 1934 se realizaron sondeos y trabajos de campo para elevar los preceptivos informes geológicos a fines de 1934 o principios de 1935. Poco después Clemente Sáenz¹² también informó sobre las características geológicas del pantano de Tous alternativo, propuesto por Luis Sánchez Cuervo y la Acequia Real del Júcar.

b) **El Júcar en el Plan Nacional de Obras Hidráulicas (1933):** A fines de 1931, el socialista Indalecio Prieto pasó a ocupar la cartera de Obras Públicas en el primer Gobierno constitucional de la II República, desde la que se propuso impulsar la política hidráulica inspirada por el reformismo republicano. Dentro del nuevo ministerio creó la Dirección General de Obras Hidráulicas y a M. Lorenzo Pardo (Marcuello, 1990), nombrado jefe de la Sección de Planes Hidráulicos, le encargó de formar un *Plan Nacional de Riegos*. De inmediato, Lorenzo Pardo se ocupó de la preparación de las *Bases del Plan* y de la creación de un reducido equipo técnico¹³. Para dar mayor agilidad a los trabajos se creó el *Centro de Estudios Hidrográficos*¹⁴.

El *Plan de Mejora y Ampliación de los Riegos de Levante* fue la pieza maestra del *Plan Nacional de*

12. Véase el anejo 9, Informe geológico del *Proyecto de embalse de Tous sobre el río Júcar* (1935) redactado por Luis Sánchez Cuervo a petición de la Acequia Real del Júcar. Archivo CHJ-Valencia, Embalse de Tous, 6 B.

13. Este equipo se reforzó con una plantilla de 21 ingenieros eventuales para los estudios de las cuencas del Tajo, Júcar, Guadiana y Sur de España (O.M. de 5 de mayo de 1932, Gaceta del 12).

14. Por problemas administrativos, el decreto fundacional del Centro se retrasó hasta el 22 de febrero de 1933.

Obras Hidráulicas (1933). El texto proponía la movilización de 2297,16 Hm³ anuales para la dotación y transformación de 338.000 ha. Sin embargo, su singular trascendencia se debía al propósito de corregir el desequilibrio hidrográfico, a la preferencia decidida por los regadíos mediterráneos y, en especial, al interés por la agricultura de exportación (Romero, 1995; Gil Olcina y Rico Amorós, 2008, II). El autor dedicó mucha atención al reconocimiento de las regiones mediterráneas y, entre ellas, a los planes de regulación del Júcar y Turia que estaba desarrollando su compañero y amigo Fausto Elío Torres. Durante 1932, Manuel Lorenzo Pardo visitó en repetidas ocasiones Valencia, e incorporó los trabajos de regulación en curso de las cuencas del Turia y del Júcar al Plan Nacional de Obras Hidráulicas. Sin duda, informó a Prieto sobre el estratégico papel de Alarcón en el Plan Nacional de Obras Hidráulicas y la necesidad de reservar su construcción a la iniciativa del Estado. En este contexto se inscribía el anteproyecto de Ley de 21 de julio de 1932 (Gaceta del 23 de julio) donde Prieto priorizaba el regadío en la regulación del Júcar. A consecuencia de ello, los aprovechamientos hidroeléctricos estarían supeditados a los *Riegos de Levante*, pieza clave de la estrategia económica del reformismo republicano¹⁵.

El 26 de febrero de 1933, Indalecio Prieto convocó en el Teatro Monumental de Alicante una asamblea de regantes de las *provincias levantinas* a la que también asistieron varios diputados y otras autoridades civiles. El Ministro presentó las directrices del Plan Nacional de Obras Hidráulicas. Acto segui-

15. En palabras del propio Ministro Prieto del día 23 de febrero de 1934: "[...] la primera preferencia mía –distante enormemente de los intereses locales que me correspondería defender– sería para el Levante español, porque allí están realizadas ya todas, absolutamente todas las condiciones que pueden apetecerse para que el incremento de los regadíos en gran escala pueda proporcionar productos provechosos, no solamente para la comarca, sino para la nación entera." (Prieto, 1975:178-179).

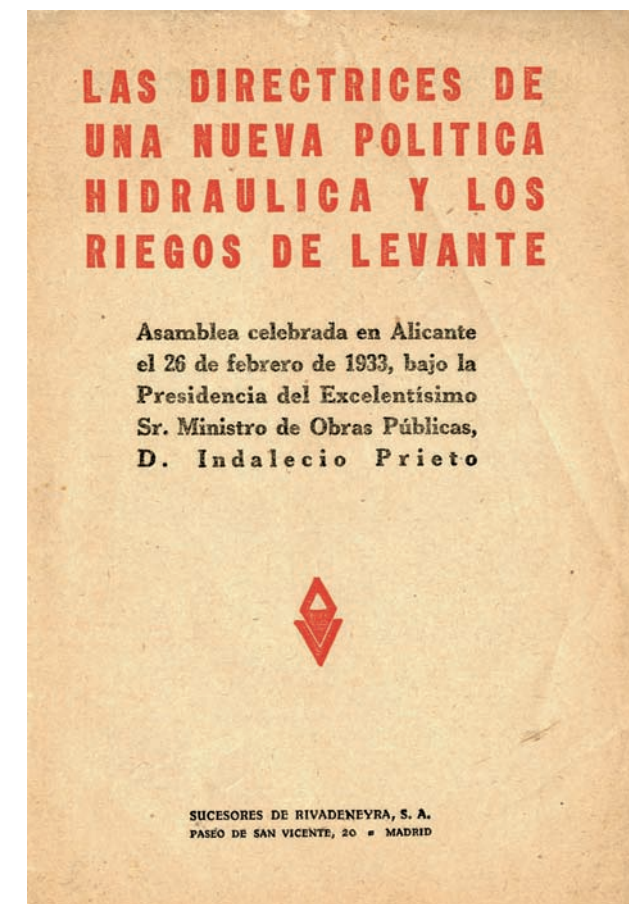
do el Director Técnico avanzó las líneas maestras del Plan, las principales actuaciones de regulación en los ámbitos hidrográficos del Júcar y del Segura, así como la propuesta de trasvasar agua desde la cabecera del Tajo para atender las ampliaciones de riegos. Tras desarrollar el esquema hidráulico para la mejora y ampliación de los riegos de Levante, Lorenzo Pardo dijo:

"Bastará para ello verter primero al Júcar las aguas recogidas en aquella cabecera (la del Tajo) y hacerlas salvar después la distancia que media entre el lugar en que el Júcar se desvía para dirigirse a Cofrentes, la cuenca del Mundo... (En el Plan) el Júcar es aprovechado como emisario; pero no se limitará a desempeñar ese papel, ya importantísimo, sino que pasa a ser el río capital (del Plan de Riegos de Levante), distribuidor de la gran merced de toda la zona.

Efectivamente, pasadas las hoces de Cuenca, se encuentra Alarcón, lugar muy adecuado para la creación de un gran embalse regulador que viene a ser un distribuidor de cabecera, y al citar por primera vez este nombre, me complazco en rendir un tributo de justicia hacia su verdadero inventor, el ingeniero D. Fausto Elío, cuyo conocimiento del país y de sus problemas económicos e hidráulicos, ha ilustrado aquella parte del Plan; a quien debo la colaboración de su gran competencia y cuyas elevadas condiciones morales de interés y modestia han servido de sostén a mi espíritu en horas amargas de desilusión y desesperanza.

El pantano de Alarcón (...) será el centro del nuevo sistema. Las aguas destinadas a la zona murciana y andaluza irán por un canal (...); y las destinadas a la zona valenciana seguirán por el Júcar hasta las presas de derivación de los canales de riego. Pues como la Acequia Real del Júcar permite llevar aguas

hasta el Turia –aguas suplementarias, por supuesto– aumentando las disponibilidades de este río y quizá consintiendo la construcción del canal de Liria, que no permite garantizar el pantano en construcción de Blasco Ibáñez, y a su vez la acequia de Moncada permite llegar hasta Sagunto, resultan relacionados entre sí todos los regadíos valencianos" (Las Directrices de una Nueva Política..., 1933, 29-31).





PLAN DE MEJORA Y AMPLIACION DE LOS RIEGOS DE LEVANTE
 DE D. MANUEL LORENZO PARDO, 1933

SIGNOS CONVENCIONALES

- ZONA REGADA
- ZONA REGABLE

ESCALA



PLAN DE MEJORA Y AMPLIACION DE LOS RIEGOS DE LEVANTE
 PROPUESTO POR D. FÉLIX DE LOS RÍOS, 1934

SIGNOS CONVENCIONALES

- ZONA REGADA
- ZONA REGABLE

ESCALA

El Plan fue sometido al dictamen del Consejo de Obras Hidráulicas, que recomendó suspender el trasvase del Tajo al Segura y empezarlo de nuevo con la colaboración de todas las Delegaciones de los Servicios Hidráulicos, dictamen que fue rebatido por Lorenzo Pardo. Pocos días después, el 28 de abril, Indalecio Prieto presentó el Plan ante la Comisión Parlamentaria de Obras Públicas, junto con el dictamen del Consejo de Obras Hidráulicas. En la siguiente reunión de la Comisión, celebrada el 31 de mayo, los diputados solicitaron al Ministro un mayor asesoramiento técnico y éste consideró apropiado someter a *ponencia abierta* las deliberaciones de la Comisión. A continuación, les ofreció la asistencia del Consejo de Obras Públicas y de los directores de los organismos ministeriales (Sáenz Ridruejo y Sáenz Ridruejo, 1993: LXIII). Se abrió así un apasionante y apasionado debate que se prolongaría durante meses.

Con el cambio de gobierno del 12 de septiembre de 1933, el miembro del Partido Radical Rafael Guerra del Río accedió al Ministerio de Obras Públicas, sin perjuicio alguno para la causa del Plan Nacional de Obras Hidráulicas que había heredado del anterior gabinete. El nuevo Ministro nombró Director General de Obras Hidráulicas a Manuel Lorenzo Pardo y ordenó la publicación del Plan, con un prólogo que él mismo redactó, en noviembre de aquel año. Lorenzo Pardo sólo permaneció en aquel puesto hasta diciembre y pasó de nuevo a la dirección del Centro de Estudios Hidrográficos, desde donde continuó defendiendo y divulgando su propuesta (Sáenz Ridruejo y Sáenz Ridruejo, 1993: LXIV).

A pesar de la Ley del Júcar de 1932, una O.M. de 24 de agosto de 1934 (Gaceta del 29) otorgó a Fernando del Portillo Valcárcel los aprovechamientos industriales de pie de presa de los pantanos de Alarcón y

Tous en el Júcar, y de Enguídanos en el Cabriel, que le permitirían explotar un caudal máximo de 35, 80 y 25 m³/s respectivamente. Además se le concedía el aprovechamiento de 35 m³/s en un salto de 45 m situado inmediatamente aguas abajo del pantano de Alarcón¹⁶. Todas estas concesiones contradecían, por lo menos, el espíritu de la Ley de 9 de septiembre de 1932, en virtud de la cual se estaba redactando el proyecto de Alarcón por parte del ingeniero Rafael Montiel. Constituían, además, a decir de Fausto Elío “un elemento de perturbación para la resolución del problema de la regulación del Júcar”¹⁷. Estas licencias fueron percibidas como una *ingerencia* (sic) hostil por parte de Hidroeléctrica Española y como otra *amenaza* para la autonomía de las acequias de la Ribera. También el Delegado del Gobierno-Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar protestó las ventajosas concesiones industriales otorgadas a Portillo Valcárcel que rompía el equilibrio de intereses de la cuenca del Júcar.

c) Informes desde la cuenca del Júcar respecto del Plan de Mejora de los Riegos de Levante: La gran Asamblea de fuerzas vivas de las provincias beneficiadas por el Plan, celebrada en Alicante (febrero 1933), constituyó una manifestación de entusiasmo y adhesión. La política hidráulica preconizada por Manuel Lorenzo Pardo, debidamente respaldada por Indalecio Prieto, mereció los plácemes de los asistentes. Sin embargo, no ocurrió igual en otras áreas españolas (Ortega, 1999). Las regiones que

16. Las concesiones equivalían a las siguientes potencias:

Salto de pie de presa de Alarcón.....	28.466 C.V.
Salto de pie de presa de Tous.....	16.000 C.V.
Salto de pie de presa de Enguídanos.....	18.200 C.V.
Salto a continuación del Pantano de Alarcón....	18.200 C.V.
TOTAL.....	72.600 C.V.

17. Archivo CHJ-Valencia, “Informe del Ingeniero Director” en *Proyecto de Pantano de Alarcón*, 1937.

se consideraban postergadas expresaron su disconformidad llegando a proponer como alternativa otras propuestas de largo recorrido (Gil Olcina y Rico Amorós, 2008, II: 87-124). Desde la cuenca del Duero se habló de preterición de Castilla y se exigió la retirada del Plan para ser reemplazado por otro que fuera “verdaderamente nacional, y no solo mediterráneo” (Ortega, 1992). También hubo una frontal oposición desde la cuenca del Tajo y un gran desencanto en las cuencas del Guadalquivir y Ebro. Tampoco faltaron informes técnicos y alternativas desde la cuenca del Júcar, algunos contrapuestos al Plan.

Entre otros, a principios de abril de 1934, José Marqués Lis, Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar, informó sobre el Plan Nacional de Obras Hidráulicas, en cumplimiento de la O.M. de 3 de octubre de 1933¹⁸. El veterano ingeniero no debatió “un plan tan importante” porque le parecía más propio de organismos superiores. Su informe consta de dos partes: la primera trata sobre la necesidad de modificar la vigente Ley de Obras Hidráulicas para implicar más al Estado en la creación de regadíos y obtener rápidamente los beneficios que de ellos se esperaba; la segunda parte contiene un catálogo de obras hidráulicas de toda la Delegación para añadirlo a las previstas en el Plan de Lorenzo Pardo. El informe finaliza con un largo catálogo de obras, agrupadas por cuencas hidrográficas o provincias y clasificadas por fases constructivas (preferente, segunda etapa). Probablemente, José Marqués estaba proponiendo un plan de trabajos hidráulicos para la Delegación del Júcar durante los próximos 25 años, al estilo de los informes remitidos desde otras Mancomunidades (Cuadro I).

18. Este breve informe documenta la amplitud del proceso participativo que acompañó toda la tramitación del Plan Nacional de Obras Hidráulicas. Archivo CHJ-Sitjar, Almacén 0, Cartas e Informes varios, *Informe de J. Marqués* (1934).

Por su parte, Fausto Elío, ingeniero responsable de las Obras de Regulación y Aprovechamiento de los ríos Turia y Júcar, también informó sobre el *Plan de Mejora de los Riegos de Levante*¹⁹. En el documento explica el esquema de regulación del Júcar por medio del hiperembalse de Alarcón²⁰, de Enguídanos o Perejil en el Cabriel, y el pantano de Tous, con diversos escenarios de explotación de los embalses para atender las demandas, no siempre coincidentes, de los usuarios agrícolas e industriales. En el informe queda patente la función de Tous como contraembalse general de la cuenca del Júcar.

Luis Sánchez Cuervo²¹ publicó una alegación, *En defensa de la Acequia Real del Júcar* (1934), referida al *Plan de Mejora de los Riegos de Levante*. El autor era el portavoz de los síndicos de la Acequia Real del Júcar ante la cuestión del trasvase del Tajo al Segura, que también implicaba al caudal del Júcar. En síntesis, los síndicos se posicionaban en contra de todo riego que tratase de establecerse en el Júcar con tomas por encima de la presa de Antella y en contra de poner en riego inmensas zonas *sedientas* con aguas del Júcar tomadas del pantano de Alarcón. Además de la detracción de recursos hídricos

19. En el PGOH (1940, II: 228-229) se transcriben literalmente sus principales propuestas sobre la regulación de la cuenca del Júcar. Este documento no ha sido localizado en el Archivo de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

20. “Dado el carácter peculiar del Pantano de Alarcón, tanto por su capacidad, de unos mil millones de metros cúbicos, cuanto por ser receptor de aportaciones del Tajo, deberá considerarse como un superembalse y atender con él, no a la regulación anual, sino a las de grandes períodos de tiempo, durante los cuales corregirá las deficiencias de los recursos hidráulicos del río y del funcionamiento del Pantano de Enguídanos (PGOH, 1940, II: 228).

21. Luis Sánchez Cuervo, ingeniero de caminos y académico, fue Director Técnico de la *Sociedad de Electrificación Industrial* e impulsor de la electrificación de los ferrocarriles en el primer tercio del siglo XX. El autor de *En defensa de la Acequia Real del Júcar* explica que cursó los estudios primarios en el colegio de los escolapios de Alzira. El encargo de redactar este folleto surgió a raíz del reencuentro con antiguos compañeros de la Ribera, ahora “propietarios y síndicos de la Acequia Real del Júcar”.

CUADRO I: PLAN PARCIAL COMPLEMENTARIO PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN NACIONAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Propuesta de José Marqués, Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (4 de Abril de 1934)

1. OBRA PROPUESTA CON CARÁCTER PREFERENTE	
1. 1 PRIMERA ETAPA	
OBRAS DE REGULACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL JÚCAR	
Pantano de la Toba	
Pantano de Alarcón	
Pantano de Enguñados o Pantano del río Gabriel	
Pantano de Tous	
Otros embalses pendientes de estudio como el de Forata	
Canal de Albacete	
Canal Alto del Júcar, derivado del Pantano de Tous	
Canal de la orilla derecha derivado del Pantano de Tous	
Modificaciones y obras nuevas que resultan del estudio en marcha	
OBRAS DE REGULACIÓN DEL TURIA.	
Pantano de Blasco Ibañez	
Canal nuevo de Liria	
Pantano de Loriguilla	De posible aplazamiento (• •)
Pantano del Marqués	
Los embalses y canales que resulten del estudio	
MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS RIEGOS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE	
<i>Mejora y ampliación de riegos del Canal de María Cristina (•)</i>	
<i>Mejora de riegos de Alpera y Almansa (•)</i>	
Mejora y ampliación de los riegos de los ríos San Pedro y Balazote	
MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LOS RIEGOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE	
<i>Canales y Pantanos de Algar, Callosa y Bolulla (•)</i>	
<i>Recrecimiento del Pantano de Relleu y Canal de Sella (•)</i>	
<i>Riegos con aguas de los ríos Vedat y Molinell en los términos de Oliva (Valencia), Pego, Vergel, Ondara y Denia (Alicante) (•)</i>	
<i>Pantano de Isbert. En construcción paralizada por entidad particular (•)</i>	
OBRAS QUE AFECTAN A LA PROVINCIA DE CASTELLÓN	
<i>Pantano de Alcora (•)</i>	
<i>Pantano de Onda (•)</i>	
<i>Canales de riego de Almazora (•)</i>	
OTRAS OBRAS	
<i>Encauzamiento y regulación del río de los Santos (•)</i>	
Pantano de Beniarrés	
Reparación de la acequia Mayor de Sagunto	
<i>Acequia de Benaguacil (•)</i>	
<i>Acequias principales de riego de Liria (•)</i>	
Revestimiento de algunas acequias existentes	
OBRAS DEL TRASVASE	
Obras del trasvase de las cuencas del Tajo y Guadiana a las del Júcar y Segura	

1.2 SEGUNDA ETAPA	
<i>Pantano del Mijares (•)</i>	Provincia de Castellón
<i>Pantano de Ulldacona (•)</i>	
<i>Pantano de Recrecimiento del Pantano de Tibi y encauzamiento del Monnegre (Alicante) (•)</i>	
2. OBRAS A ESTUDIAR POR LOS SERVICIOS Y A ELIMINAR EN SU CASO	
<i>Recrecimiento del Pantano de Almansa (Albacete) (•)</i>	
<i>Pantano sobre el Palancia, en sustitución del Pantano de Azuébar (•)</i>	
<i>Pantano sobre el río Albaida (Valencia) (•)</i>	
Pantano de Elda en el Vinalopó (Alicante)	
Pantano de Nogueruelas (Teruel)	
Pantano sobre el río Albetosa (Teruel)	

(•) Obras propuestas por José Marqués

(• •) No deben construirse ninguno de estos dos pantanos por ser suficiente el Pantano de Blasco Ibañez para la regulación del río Turia en su parte media y baja

que el trasvase podría suponer, a los regantes del Júcar les preocupaba el aumento de la producción de regadío en un momento en que la salida comercial para productos como naranja, patata o arroz, se había reducido a causa de la depresión económica mundial (Calatayud, 2006). La alegación, tras criticar los planes de Lorenzo Pardo y de Félix de los Ríos²², incluía una propuesta alternativa que alejaba el trasvase Tajo-Segura del embalse de Alarcón y pedía la construcción de las presas de Alarcón, Enguñados y Tous. La regulación de la cuenca, continúa, permitiría el caudal necesario para trasvasar el agua sobrante, desde la Albufera hacia el sur de la provincia de Valencia y, más allá, mediante una conducción paralela a la costa, hasta Alicante y el Segura. Sánchez Cuervo recuerda, además, la inacción del *Plan Gasset* en la Ribera, la desconfianza de los regantes ante la injerencia de los planes del Estado y la alarma por la aparición de nuevos usuarios aguas arriba

del azud de Antella²³. Más allá de la propuesta, importa subrayar que la Acequia Real del Júcar estaba interviniendo en el debate sobre la política hidráulica, con una propuesta técnica que trascendía la divisoria de la cuenca (Calatayud, 2006).

La Diputación de Valencia también fue requerida para informar sobre el Plan Nacional de Obras Hidráulicas y ésta solicitó un dictamen a Eduardo Llagaria, letrado de la Acequia de Escalona²⁴. El informe afirmaba que el trasvase de aguas del Tajo al Júcar para, reunidos ambos en el pantano de Alarcón, llevarlos hasta el sur de España, constituía un proyecto contrario a los derechos e intereses de Valencia²⁵.

23. Sánchez Cuervo critica el desconocimiento del regadío de la Ribera por parte de Lorenzo Pardo y de Félix de los Ríos, carencia que les impedía valorar la importancia de sus comunidades de regantes.

24. Antes de finalizar septiembre de 1934, el periódico *Las Provincias* de Valencia se hacía eco de este informe fundado en los derechos privilegiados de las tres principales acequias de la Ribera Alta. El 27 de septiembre aparecía el artículo "Valencia debe vivir muy despierta. El Plan Nacional de Obras Hidráulicas y los Riegos de Levante", firmado por Emilio Donat, ingeniero de la Diputación de Valencia. Dos días después, continuaba la cuestión con "Valencia debe vivir muy despierta. El Plan Nacional de Obras Hidráulicas. Informe del abogado don Eduardo Llagaria, abogado de la Acequia de Escalona".

25. En palabras del propio abogado: "No queremos se derive a la región valenciana el agua de otras cuencas hidráulicas; pero la de los ríos Júcar y Turia nos pertenecen y queremos aprovecharlas para nuestros riegos; sin supeditar la realidad a cálculos de técnicos que no nos ofrecen bastante garantía".

22. Félix de los Ríos, destacada personalidad de la ingeniería española, propuso soluciones técnicas distintas a las de Manuel Lorenzo Pardo para el Plan de Riegos de Levante. En *Ingeniería y Construcción* (1932) publicó *El canal del Ebro al Turia*, donde desarrolla la propuesta de un trasvase desde el Ebro como alternativa al Tajo-Segura. Él mismo, durante la Guerra Civil, estudió *El canal del Júcar al campo de Cartagena* (PGOH, 1940, II: 89-90; Gil Olcina y Rico Amorós, 2008, II:103-104).



Además, el abogado advertía sobre la amenaza que suponía la recién creada Confederación Hidrográfica del Júcar para la histórica autonomía de las comunidades de regantes²⁶.

2. LA ETAPA CONSTITUYENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

En junio de 1931, a través de la Ley del día 24, el Ministro de Fomento Álvaro Albornoz, optaba por reajustar las hasta entonces denominadas Confederaciones Sindicales Hidrográficas, que pasaban a llamarse *Mancomunidades Hidrográficas*. Estas nuevas entidades dirigidas por comisiones gestoras, gozarían de menos competencias que las disueltas Confederaciones y, por tanto, verían su autonomía sensiblemente limitada. Conviene recordar que las Confederaciones Hidrográficas fue un proyecto que, si bien estuvo inspirado por el regeneracionismo de Joaquín Costa, este se materializó durante la dictadura de Primo de Rivera (Melgarejo, 1995:21-36). Los Ministros de Fomento y Obras Públicas del primer bienio republicano, Álvaro Albornoz e Indalecio Prieto, fueron por lo general muy escépticos acerca de los beneficios de las Confederaciones Hidrográficas.

26. “[...] estimamos erróneo el que se prive a nuestras históricas comunidades de riego de la autonomía con la que hasta el presente se ha vivido. La mezcla y la confusión de los antiguos con los nuevos regadíos, y de los intereses agrícolas e industriales, será pernicioso y llevará profunda perturbación a la vida económica de nuestra provincia [...] la libertad de nuestras comunidades de riegos queda profundamente afectada por la Confederación Hidrográfica del Júcar, ya que esta tendrá plena autonomía para regir y administrar por sí los intereses que han de confiarsele”. No obstante, el letrado anima a las Comunidades de Regantes a nombrar a sus representantes en la Asamblea de la Confederación: “[...] las Comunidades de Regantes del Júcar deben prestar obediencia al Poder público y acudir a la Asamblea de la Confederación. Y allí, tranquilamente, serenamente, cual corresponde obrar al que tiene convicción absoluta de la razón que le asiste, defender sus derechos, con la seguridad que han de prevalecer” ADPV: E.3.1 leg s/n., *Informes sobre el Plan Nacional de Obras Hidráulicas, Acequia de Escalona* (1934).

2.1 El proyecto de Mancomunidad (1932)

Las discordias dentro del conjunto de intereses de los usuarios del río Júcar se mantuvieron con la llegada de la II República. Ante el gran número de *ingerencias* en un río entendido como parte de su patrimonio histórico, un buen número de regantes consideraron que podrían organizar sus intereses en base a una fórmula institucional que contemplase la presencia participativa de usuarios -la Confederación Hidrográfica- sin perder por ello su preciada autonomía, garantizada por el modelo de la genuina Confederación del Ebro. La alianza de intereses formada por la Acequia Real del Júcar e Hidroeléctrica Española fue la principal impulsora del proceso de constitución de un organismo que no parecía tener asegurada su implantación en el nuevo Ministerio de Obras Públicas. Estas dos entidades se aproximaron precisamente en el momento en el que Álvaro Albornoz iniciaba el proceso de reajuste de las Confederaciones Hidrográficas²⁷.

El informe de la División Hidráulica del Júcar del 3 de febrero de 1932 sobre el proyecto de Fernando Portillo Valcárcel, declaraba “incompatible con el interés nacional” la concesión de las obras del pantano de Alarcón a un particular. En cambio, se proponía que, en el caso de que el Estado no se hiciese cargo de las obras, la responsabilidad de las mismas recaiese sobre las comunidades de regantes, a quienes “no debía mover el lucro”²⁸. Probablemente fueron los ecos de este informe los que movieron a la Acequia Real del Júcar a solicitar poco después, el 18 del mismo mes, la creación de Mancomunidad al ya Ministro socialista de Obras Públicas Indalecio Prieto.

27. La sede de la Acequia Real del Júcar en Valencia se encontraba en el segundo piso del mismo edificio que la División Hidráulica del Júcar, es decir, Pza. Tetuán 18.

28. Archivo CHJ-Sitjar, Almacén 0, Cartas e informes varios, Informe de Marqués Lis (1934).

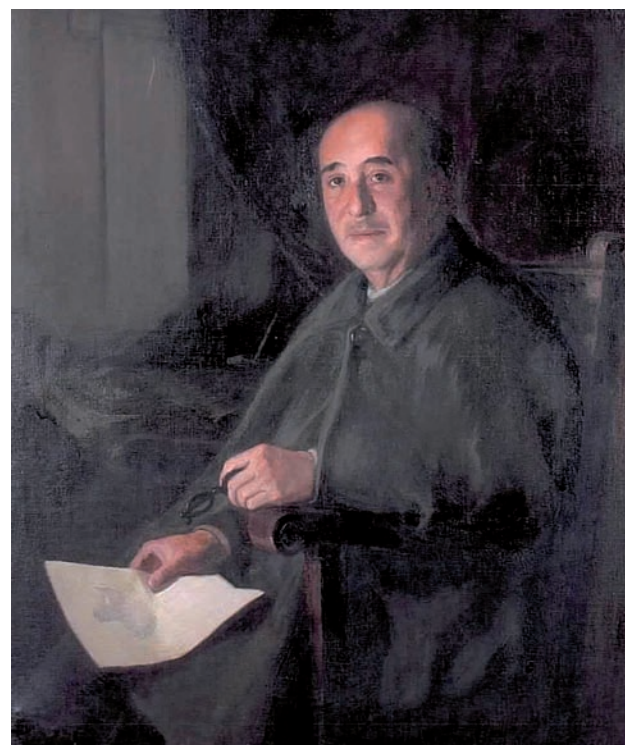
to. El Ministerio, que estaba inmerso en el proceso de reorganización de las nuevas mancomunidades, advirtió que dada la frágil situación legal de tales organismos no era oportuno acceder a sus peticiones. Como contrapartida, Prieto aceptó estudiar las reivindicaciones de los peticionarios, al tiempo que prometía no perjudicar los intereses de las comunidades de regantes. Esta misma situación se volvió a repetir, con similares resultados, durante la visita del Ministro a Valencia el 5 de Abril²⁹.

La negativa inicial del Ministro no desanimó a los regantes de la Ribera del Júcar. Ante la presión de una mayor competencia potencial sobre el río, la Real Acequia del Júcar se esforzó no solo por movilizar en bloque a las demás comunidades de regantes, sino también a las fuerzas políticas y, en especial, a la prensa valenciana. El día 3 de junio la *Gaceta de Madrid* incluía una Orden Ministerial de Prieto convocando en asamblea a varias autoridades civiles de Albacete, así como a varios ingenieros de la División Hidráulica del Júcar para promover una serie de obras hidráulicas que combatiesen el problema del paro en la provincia manchega³⁰. Inmediatamente, la Acequia Real del Júcar envió una comisión a Madrid para denunciar ante el Ministro lo que describían como “la codicia despertada por varias entidades y particulares de aprovecharse de las aguas del río Júcar, en beneficio propio y con menoscabo y perjuicio de los legítimos usuarios”³¹. Al no ser recibidos -aparentemente por falta de tiempo del Ministro-, el Presidente de la Acequia Real del Júcar, Juan Reig Alvargonzález, convocó con ayuda del Presidente de la

29. La visita de altos cargos de la República estuvo motivada por la colocación de la primera piedra del pantano de Blasco Ibáñez.

30. La Orden Ministerial animaba a los representantes “de Ayuntamientos de la Provincia, para que, con toda urgencia, envíen a esta Dirección general una propuesta de obras hidráulicas que consideren beneficiosas para el interés general [...]”.

31. Archivo de la Diputación de Valencia (ADPV), E.3.1, leg s/n (18 de junio de 1934), Circular de la Acequia Real del Júcar.



Juan Reig Alvargonzález, ingeniero y presidente de la Acequia Real del Júcar (1929-1932). (Imagen cedida por ARJ)

Diputación Provincial de Valencia Juan Calot Sanz, una asamblea de fuerzas vivas para el día 20 de junio³². De forma paralela, el conjunto de la prensa valenciana se volcó en una celosa campaña a favor de los *legítimos derechos* de los regantes de la Ribera³³.

32. Ejemplo del alcance de esta convocatoria es el gran número de cartas de adhesión que la Acequia Real del Júcar recibió de parte de varias figuras políticas. Entre ellas, Ricardo Samper Ibáñez, que sería Presidente del Consejo de Ministros en el siguiente turno de gobierno, escribió a su amigo Juan Reig Alvargonzález asegurándole que tal capricho del gobierno no podría persistir pues, siguiendo la expresión de Joaquín Costa, Prieto no podría mantenerse ajeno a “la voz del río”. Archivo de la Diputación de Valencia, E.3.1, leg s/n.

33. El *Mercantil Valenciano* publicó una crónica diaria sobre el conflicto con Albacete desde el día 16 de junio hasta la celebración de la Asamblea.

La Asamblea del 20 de junio, celebrada en el teatro Apolo de Valencia, fue una muestra de la enorme capacidad de movilización con la que contaban los intereses agrícolas del Júcar. A pesar de que la convocatoria se hizo con apenas 4 días de antelación, a ella acudieron un total de 239 entidades de hasta 34 poblaciones de la Ribera³⁴. La Asamblea supuso una importante demostración de fuerza entre un colectivo que no estaba igual de seguro acerca de la idoneidad de la fórmula confederal³⁵. Las conclusiones de la Asamblea fueron dos: en primer lugar, la necesidad de crear urgentemente la “Mancomunidad Hidrográfica a favor de los actuales usuarios” (agrícolas e industriales), concediéndoles “la construcción del pantano de Alarcón, como primera obra a realizar en la regulación”; y, en segundo lugar, la “paralización inmediata de todos los expedientes en tramitación que afecten directa o indirectamente a las aguas del río Júcar y sus afluentes”. Con todo, Indalecio Prieto hizo oídos sordos a las presiones de la Ribera y el 9 de septiembre (Gaceta del 10) publicó la Ley del Júcar en la que declaraba al Estado el responsable de la construcción de Alarcón y de las otras obras de regulación. Así, las pretensiones de los regantes quedaron relegadas

También se unieron a la campaña, *Las Provincias*, *El Pueblo*, *El Camí*, *La voz valenciana*, y *La correspondencia de Valencia*.

34. Aunque la defensa de “los derechos adquiridos” de los regantes era un aglutinante de opciones políticas, resalta la presencia de la Derecha Regional Valenciana. En la Asamblea tuvieron voz los representantes de la Acequia Real del Júcar, el abogado de la Acequia de Escalona Eduardo Llagaria y los diputados a Cortes por Valencia Cano Coloma, Francisco Sanchis y Sigfrido Blasco, entre otros.

35. Mientras que Reig Alvarzonzález solicitó la unión de todas las comunidades bajo la tutela de la Acequia Real del Júcar para conseguir la deseada Mancomunidad, el abogado de la Acequia de Escalona Eduardo Llagaria se mostró algo suspicaz ante la posible pérdida de autonomía. Este último advirtió que “si Escalona dice yo no voy con la Confederación no os hará oposición de ningún género, [...] hará constar su voto y entrará en la Confederación: [...] ahora que si andando el tiempo esa Confederación como otras tantas fuera motivo de discordia, Escalona modestamente os diría ¿vosotros veis? Veis porque no voté yo eso?”, a lo que el radical Sigfrido Blasco replicó que “hay que ir a la Mancomunidad porque la unión es la fuerza”.

hasta un futuro cambio de mayoría parlamentaria³⁶.

2.2. El decreto de creación de la Confederación (1934)

Las elecciones celebradas en noviembre de 1933 pusieron fin —entre otros proyectos— al reformismo hidráulico del primer bienio republicano y al tortuoso proceso de reforma experimentado por las Confederaciones desde la caída de Primo de Rivera. “Con el nuevo gobierno, la política hidráulica volvió a centrarse en las actuaciones específicamente hidráulicas, abandonando los planteamientos reformistas” introducidas por la Ley de Obras de Puesta de Riego (OPER) (Melgarejo, 1995). Para incentivarlas, el nuevo Ministro de Obras Públicas Rafael Guerra del Río apostó por reorganizar las Confederaciones Hidrográficas.

El proceso de reorganización no supuso una simple vuelta al pasado, “ya que se introdujeron diversas modificaciones que suponían una concepción más restrictiva e intervenida de su anterior autonomía funcional” (Fanlo, 1996). Fruto de estos ajustes surgirían unas Confederaciones en las que estarían representados proporcionalmente “todos los elementos que se benefician o puedan beneficiarse con el aprovechamiento de las aguas públicas que discurren por la cuenca de un río, y por las Corporaciones interesadas en tal aprovechamiento”. Las restablecidas Confederaciones mantenían el carácter corporativo y representativo, pero abierto a la participación de intereses ajenos a la titularidad en el aprovechamiento de las aguas (Barrera, 2007). La reorganización de 1934 ponía fin al proceso de mutación legal que habían sufrido estas instituciones desde el inicio

36. Si bien el proyecto de creación de la Mancomunidad fracasó, también es cierto que la Acequia Real del Júcar no cesó en su empeño de crear un organismo de características similares. Así, a lo largo del año 1933 procuró formar la *Junta de regantes y usuarios de fuerza de la cuenca del río Júcar*. Archivo Acequia Real del Júcar, *Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Acequia Real del Júcar*, 12 y 14 de enero de 1934.

del régimen republicano, y se abría una etapa de estabilidad jurídica. No ocurrió lo mismo con la designación de las personas que debían estar al frente de las Confederaciones como Delegados del Gobierno, que cambiaban de acuerdo con las sucesivas remodelaciones ministeriales.

En esta etapa de mayoría parlamentaria radical-cedista se sitúa pues, el proceso constituyente de la Confederación Hidrográfica del Júcar. El expediente fue presentado por el Presidente de la Acequia Real del Júcar en la Dirección de Obras Hidráulicas en los primeros meses de 1934. La génesis de la Confederación Hidrográfica del Júcar fue el decreto ministerial de 26 de junio de 1934 (Gaceta del 28)³⁷. En la exposición de motivos se indica que, en respuesta a anteriores peticiones “reiteradas recientemente”, y siguiendo el ejemplo de otras cuencas, había llegado el momento de organizar la Confederación Hidrográfica del Júcar³⁸. El sistema confederativo estaba llamado a desempeñar una sana emulación en el impulso de las obras hidráulicas de común aprovechamiento. Se confiaba además en “el éxito de una organización que respeta en un grado máximo la decidida voluntad del país que consiente la participación de su tradicional práctica en la solución de nuevos problemas”.

37. El gabinete estaba presidido por el blasquista valenciano Ricardo Samper, mientras que Rafael Guerra del Río era el titular de Obras Públicas. El primero había sido letrado asesor de la Acequia Real del Júcar por lo que conocía a los regantes y las voces *en defensa de la Acequia Real del Júcar* (Sánchez Cuervo, 1934). La Acequia Real del Júcar había seguido de cerca la tramitación del expediente. El 8 de junio la Junta de Gobierno de la Acequia Real del Júcar quedó enterada de una carta del Presidente del Consejo de Ministros en la que declaraba “haber interesado del Ministro de Obras Públicas la pronta resolución de ello”. La Junta de Gobierno de la Acequia Real del Júcar aprobó y ratificó *a posteriori* las gestiones realizadas por el Presidente Juan Reig Alvargonzález. Archivo Acequia Real del Júcar, *Libro de Actas de la Junta de Gobierno de la Acequia Real del Júcar*, Sesiones del 14 de mayo y 8 de junio de 1934.

38. Además la nueva Confederación del Júcar respondía también a “respetables sugerencias de una tradición secular que ha atraído hacia las feracísimas vegas de la región levantina y hacia sus históricos y notabilísimos regadíos la atención de geógrafos, sociólogos, economistas y políticos del mundo entero”.

El preámbulo, muy elogioso con la práctica secular de los regantes del Júcar, deja explícito que el nuevo organismo estaba promovido por sus peticiones. El Ministerio de Obras Públicas se limitaba a ofrecer medios para la constitución del organismo autónomo de la cuenca del Júcar, así como para la futura organización “de entidades análogas en los restantes ríos comprendidos en el territorio que ha venido constituyendo la que fue División del Júcar y hoy es objeto de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar, cuando así sea solicitado expresa y claramente. Aún entonces habrá de ser respetada y sostenida la independencia, entre las correspondientes cuencas y sus actuales o posibles intereses, los que encontrarán, sin embargo, en un órgano superior, la posibilidad de sumar sus fuerzas en una obra común”.

La nueva Confederación Hidrográfica del Júcar estaría integrada “por las representaciones proporcionales de las actuales Comunidades de regantes, corporaciones y entidades de todas clases, sociedades y particulares que se benefician o puedan beneficiarse con el aprovechamiento de las aguas públicas que discurren por la cuenca de dicho río, comprendiendo todos sus afluentes. Servirán de límite al territorio comprendido, las divisorias superficiales de aguas” (art. 1). El organismo, además, gozaría de plena autonomía para administrar los intereses que se le confiaran (art. 2). La Confederación estaría regida por el Delegado del Gobierno (art. 3), la Asamblea (art. 4 a 6) y por la Junta de Gobierno (art. 7 y 8). Por su parte, el Ingeniero Director de la Confederación era el jefe de todo el personal técnico del organismo (art. 9). El artículo 10 establece las funciones de la Confederación³⁹. Para sufragar los gastos de su

39. Entre las funciones que se citan figura la formación de un plan de aprovechamiento coordinado de las aguas, respetando en sus líneas básicas el plan nacional formulado legalmente; la ejecución de las obras del plan en el orden que señale la Asamblea de usuarios, la resolución en primera instancia de las competencias entre los sindicatos usuarios o concesiona-

rios federados y el informar todas las solicitudes de concesión de aguas públicas, limitándose al punto concreto de su compatibilidad con los planes de la Confederación. También era función de la Confederación, el imponer un canon de mejora de los aprovechamientos que se obtengan por obras de regulación o modificación del régimen de las aguas.

propio funcionamiento, la Confederación podría hacer derramas entre los federados (art. 11). Para la ejecución, explotación y administración de las obras, la Confederación dispondría de subvenciones del Estado, Diputaciones y Ayuntamientos, de posibles aportaciones de los interesados, del producto de empréstitos, etc. (art. 12). Con todo, su autonomía quedaba limitada en tanto que era un organismo subordinado por vía administrativa a la Dirección General de Obras Hidráulicas (art. 15). Además, la contabilidad de la entidad quedaba bajo la supervisión de la Delegación de Hacienda.

En los artículos siguientes, se detallan los pasos para la redacción del Reglamento y la convocatoria de la Asamblea, por parte de una Comisión formada por un representante elegido por los usuarios de la provincia de Cuenca, otro por la de Albacete, uno por cada una de las Comunidades de regantes correspondientes a acequias derivadas del Júcar en la provincia de Valencia, salvo la Acequia Real que tendría uno por cada una de sus dos secciones y otro por la de Antella; tres por los aprovechamientos eléctricos, uno por cada uno de los tramos, alto, medio y bajo; además de otros tres de libre designación del Ministro. Esta composición de la Comisión confirma el peso de los regantes de la Ribera en la constitución de la Confederación Hidrográfica del Júcar. En el artículo 22 se garantiza que, en caso de entrar a formar parte de otro organismo de mayor amplitud dedicado a la ejecución y explotación de obras comunes con otras cuencas, la institución conservaría todas sus facultades dentro de la cuenca del Júcar, “rigiéndose para las comunes por las disposiciones que al efecto se dicten para regular la dependencia

rios federados y el informar todas las solicitudes de concesión de aguas públicas, limitándose al punto concreto de su compatibilidad con los planes de la Confederación. También era función de la Confederación, el imponer un canon de mejora de los aprovechamientos que se obtengan por obras de regulación o modificación del régimen de las aguas.

de los órganos de la Confederación, del organismo de conjunto y superior”.

Finalmente se facultaba al Ministro de Obras Públicas “para autorizar en análogos términos la formación de organismos semejantes en las cuencas restantes del territorio comprendido por la actual Delegación de Servicios Hidráulicos del Júcar, si media la petición correspondiente, fundada en la conformidad de la mayoría de los usuarios” (art. 24). En tal caso, el funcionamiento de estas nuevas entidades sería independiente, salvo en lo indicado para el bien general por el artículo 22 del decreto.

2.3. Comisión organizadora, reglamento provisional y Asamblea (1935)

Para acelerar la formación de la comisión organizadora, el Consejo de Ministros acordó modificar el art. 20 del decreto de creación de la Confederación y, en su lugar, autorizar al Ministro de Obras Públicas para designar una comisión encargada de preparar todo lo concerniente a la convocatoria de la Asamblea. Pocos días después (O.M. de 23 de enero de 1935), el Ministro José M^a Cid Ruiz-Zorrilla⁴⁰ designaba una comisión de *notables* para conducir el proceso de constitución de la Confederación⁴¹. Se sobreenten-

40. En el nuevo gobierno del radical Lerroux, Rafael Guerra del Río había sido sustituido en el Ministerio de Obras Públicas por José M^a Cid Ruiz-Zorrilla, del Partido Agrario (Melgarejo, 1995).

41. La comisión organizadora estaba formada por quince miembros o vocales: tres en representación de los intereses generales de los usuarios (Vicente Marí Hernández, Bernardo García Daroqui, Luis Simarro Redal), dos en representación de los usuarios industriales (Juan Lázaro Urra, del tramo alto; Julián Navarro García, del tramo medio) y diez representantes de los regantes (Nicasio Guardia García, de la provincia de Cuenca; José Mañas Ubach, de la provincia de Albacete; Eduardo Ugaria Ballester, de la acequia de Escalona; Francisco Redal Dolz, de la acequia de Antella; Juan Bta. Talens Hermida, de la acequia de Carcaixent; Miguel Paredes García y Juan Reig Alvargonzález, de la acequia Real del Júcar; Esteban Rodrigo Meliá, de la acequia de Cuatre Pobles; Antonio Ortells, de la acequia de Sueca; y Agustín Bertomeu Crespo, de la acequia de Cullera). La comisión cesaría en cuanto la Confederación quedara definitivamente constituida (O.M. de 16 de enero de 1935, Gaceta del 18).

día que el Delegado del Gobierno, Presidente de la Confederación⁴², impulsaría sus trabajos. El Delegado del Gobierno-Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar, Juan Lago Morell, convocó la primera reunión de la comisión organizadora para el sábado 9 de febrero de 1935, en las dependencias de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar⁴³, con objeto de avanzar en todo lo concerniente a la elección de representantes y a la convocatoria de la Asamblea⁴⁴.

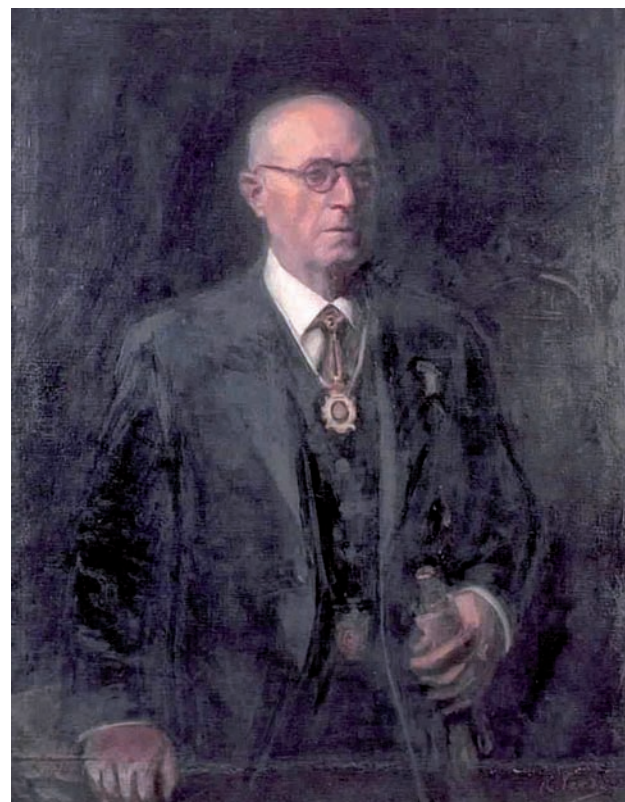
Meses después, una O.M. de 1 de julio de 1935 (Gaceta del 24) publicaba el reglamento provisional de la Confederación Hidrográfica del Júcar, válido hasta que la Asamblea aprobara el definitivo. En el capítulo I del Reglamento se establecen los tipos de usuarios obligados a formar parte de la Confederación (art. 2º), la sede oficial del organismo (art. 3), los tipos de representantes miembros de la Asamblea y de la Junta de Gobierno (art. 4), la división de la cuenca del Júcar en zonas agrícolas y tramos industriales (art. 8) y sus respectivas representaciones en la Asamblea (art. 9 al 19). El capítulo II trata del procedimiento electoral (art. 20 al 32); el capítulo III está dedicado al funcionamiento y gobierno de la Asamblea (art. 33 al 41); y el capítulo IV, a la organización y fines de la Asamblea (art. 45 al 65).

42. El Delegado del Gobierno era nombrado por el Consejo de Ministros, a propuesta del titular de Obras Públicas. Durante el período ministerial de Rafael Guerra del Río, el Delegado del Gobierno y Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar fue el blasquista Juan Bta. Brau Sangonera. Durante el mandato ministerial de José M^o Cid, lo fue Juan Lago Morell. Tras ser sofocada la revolución de Asturias, en abril de 1935, hubo una nueva remodelación ministerial bajo la presidencia de Lerroux y se repescó a Rafael Guerra del Río para la cartera de Obras Públicas, quien a su vez hizo lo propio con Juan Bautista Brau Sangonera como Delegado-Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

43. Archivo CHJ-Sitjar, Almacén A, Personales, Convocatoria de 30 de enero de 1935.

44. No hay documentación sobre los trabajos de la comisión preparatoria de la Asamblea en el archivo de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Probablemente esta laguna podrá suplirse mediante el estudio de los archivos de los usuarios (regantes e industriales) de la cuenca del Júcar.

En síntesis, el reglamento provisional, además de las similitudes procedimentales con los reglamentos de las Confederaciones reorganizadas, establece el cupo de representación de los diferentes usuarios (Cuadro II).



Miguel Paredes García, Delegado del Gobierno y Presidente de la CHJ en el momento de la constitución de la Asamblea. (Imagen cedida por ARJ)

Posteriormente se procedió a la elección de los síndicos representantes de las zonas agrícolas, tramos industriales y otras representaciones previstas. Sobre el proceso electoral no hay documentación en el

CUADRO II: REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS USUARIOS EN LA ASAMBLEA

ZONAS AGRÍCOLAS	CAPITAL	SÍNDICOS
PRIMERA (Prov. Cuenca)	Cuenca	2
SEGUNDA (Prov. Albacete)	Albacete	2
TERCERA (Prov. Valencia)		3
Acequia Real del Júcar		13
Acequia de Sueca		5
Acequia de Cullera	Valencia	3
Acequia de Escalona		2
Acequia de Carcaixent		2
Acequia de Quatre Pobles		2
Total síndicos regantes		34
TRAMOS INDUSTRIALES		
JÚCAR	Tramo alto (hasta Alarcón)	1
	Tramo medio (Alarcón-Cofrentes)	1
	Tramo bajo (Cofrentes-mar)	1
CABRIEL	Tramo alto (hasta Mira)	1
	Tramo bajo (Mira-Cofrentes)	1
Empresas con capacidad superior a 15.000 caballos		3
Total síndicos industriales		8
OTRAS REPRESENTACIONES		
Cámaras de Comercio y Cámaras Agrícolas		3
Sociedades de arrendatarios		1
Sociedad de obreros		1
Total síndicos de otras representaciones		5
MIEMBROS OFICIALES PERPÉTUOS		
Delegado del Gobierno-Presidente de la Confederación		1
Ingeniero-Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar		1
Delegado del Ministerio de Hacienda		1
Abogado del Estado Jefe de la provincia de Valencia		1
Alcalde de Valencia, en representación de los municipios de la cuenca		1
Total miembros oficiales perpétuos		5

Archivo de la Confederación Hidrográfica del Júcar, pero sí sobre los resultados de los síndicos titulares electos (Cuadro III). Llama la atención que no consten los dos síndicos representantes de los regantes de Albacete en la Asamblea⁴⁵, así como la inclusión –no prevista en el Reglamento provisional- de un síndico representante forestal.

El acto de constitución de la Asamblea de la Confederación Hidrográfica del Júcar, tuvo lugar el domingo 24 de noviembre de 1935 en el salón de plenos de la Diputación de Valencia (sede actual de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana). El acto protocolario estuvo presidido por Francisco Bosch Marín, Subsecretario de Obras Públicas, en representación del Ministro Luis Lucía (Comes, 2002) y por Miguel Paredes García⁴⁶, Delegado del Gobierno y Presidente de la Confederación. Ocupaban sitios preferentes autoridades locales y provinciales, varios parlamentarios, el Ingeniero-Director de la Confederación y otros técnicos de la Delegación de los

45. Según la prensa valenciana (*El Pueblo*, 26 de Noviembre de 1934), la ausencia de los síndicos albaceteños estuvo causada por el incumplimiento por parte de éstos del plazo fijado para la presentación de candidatos. En la Asamblea constituyente se acordó su incorporación en el Reglamento definitivo.

46. Aquel día, *Las Provincias* publicó una larga entrevista con Miguel Paredes García, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar. En su opinión, la nueva Confederación respondía “a la necesidad de defensa de los regantes contra los abusos de los usurpadores de aguas y al estiaje acentuado, cada vez más, que da un déficit al caudal necesario en la época de más compromiso”, también de defensa de los industriales que “sufren en verano las consecuencias de la falta de agua”, que impedía una producción más regular de energía y, por tanto, de hacer mayores contratos de suministros eléctricos. Para resolver estos problemas comunes de regantes e industriales se había pensado en la Confederación como un órgano de defensa que “sirviese además para solucionar el problema de la falta de agua. Aunar las voluntades de ambos sectores había sido difícil”. El objetivo esencial del nuevo organismo era “la construcción rápida de los embalses ya elegidos, que servirán para regular el Júcar, el Cabriel y el Magro, sin perjuicio de algún otro de menor importancia”. A preguntas del periodista, el Presidente de la Confederación explicó el estado de los proyectos de Alarcón, Tous, Enguñadanos y Forata. Al final de la entrevista el señor Paredes García expresaba la esperanza de que la nueva Confederación “rinda el máximo trabajo y eficacia, con el menor gasto posible” para poder prescindir “de muchos órganos creados en otras Confederaciones, que aquí estimo innecesarios”.

Servicios Hidráulicos del Júcar. En su intervención el Presidente de la Confederación, explicó que el organismo nacía para la defensa de los intereses de los regantes e industriales, concluyendo con la aspiración de “que no haya en la Confederación ni en el río Júcar y sus afluentes ingerencias extrañas de ninguna clase”. Por su parte, el Subsecretario del Ministerio –natural de Carlet y leal colaborador del Ministro Luis Lucía, ambos de la Derecha Regional Valenciana- explicó el papel que le correspondía jugar a la Confederación⁴⁷ en beneficio de la economía de Valencia, Cuenca y Albacete. “En la Confederación caben todos los intereses; pero a ella no debe venirse con labores negativas... [...] la Confederación será lo que vosotros queráis que sea”⁴⁸.

Tras la solemne constitución de la Confederación Hidrográfica, la Asamblea continuó la sesión con la elección de la Comisión de Arbitraje y Actas⁴⁹, la cual tras examinar los nombramientos de los síndicos, les dio posesión del cargo. Después se procedió al nombramiento de los secretarios titular y suplente⁵⁰, y los dos vicepresidentes⁵¹. A continuación se eligieron los 11 sín-

47. En su discurso, el Subsecretario de Obras Públicas alertaba sobre la necesidad de presentar proyectos debidamente estudiados por el cuerpo de ingenieros de caminos para que “conviertan en realidad la riqueza agrícola de España por medio del regadío”. En otro lugar indicó que “nosotros que tanto queremos a la Confederación, que tanto la mimamos, declaramos que en la Confederación, jamás, jamás, se hará política. Hoy el Ministro es de determinada tendencia política: mañana en el correr vertiginoso de la política, puede pertenecer a otro partido, y tampoco se hará política”.

48. Del acto de constitución de la Confederación Hidrográfica del Júcar y del contenido de los discursos dio cumplida información escrita y gráfica la prensa de Valencia del 26 de Noviembre de 1935. También la prensa de Madrid, incluso con testimonio gráfico (p.e. ABC).

49. Esta comisión quedó integrada por Esteban Rodrigo Meliá, Luis Ibáñez de Lara, Bernardo García Daroqui, Salustiano Felipe Pérez, Hermelando Fernando Escrivá, Antonio Ramírez Magenti, Juan Bautista Talens, Emilio Mirasol Ruiz, José García Berlanga y Manuel Attard Alonso.

50. Bernardo García Daroqui fue elegido secretario y como segundo Esteban Rodrigo Meliá.

51. Los vicepresidentes primero y segundo fueron Juan Reig Alvargonzález y Manuel Attard Alonso respectivamente.

CUADRO III: ASAMBLEA DE LA CHJ. SÍNDICOS TITULARES

Representa	SÍNDICO
Real Acequia de Carcaixent	D. Sebastián Cándido Hernández Cogollos D. Juan Bautista Talens Hernández
Acequia Real del Júcar	D. Fernando Ferraz Penales D. Francisco Redal Dolz D. Luis Ibáñez de Lara Gomis D. Bernardo García Daroqui D. Juan Lago Morell D. Miguel Paredes García D. Vicente Puchades Hermandis D. Juan Reig Alvargonzález D. Vicente Martínez Ferris D. Vicente Marí Hernández D. J. M ^a Fernández de Córdoba y Lamo de Espinosa D. Luis Sánchez Cuervo D. Joaquín Monfort Domingo
Acequia de Quatre Pobles	D. Esteban Rodrigo Meliá D. Vicente Rubio Cebolla
Real Acequia de Escalona	D. Ricardo Vidal Climent D. Manuel Attard Alonso
Regantes Provincia de Valencia	D. Rafael Garrigues Villacampa D. Salvador Cholvi Segarra D. José Abad Monzó
Comunidad de Regantes de Sueca	D. Juan Llopis Llombart D. Pascual G. Beltrán Crespo D. José M ^a Palacios Castells D. Hermelando Ferrando Escrivá D. Antonio Cebolla Martínez
Sindicato riegos de Cullera	D. Manuel Gómez Diego D. Manuel Costa Romaguera D. Ignacio Grau Ferrer

Representa	SÍNDICO
Regantes Provincia de Cuenca	D. José García Berlanga Pardo D. F. Alfonso García Guzmán
Forestal	D. Nicasio Guardia García
Industriales Río Júcar	D. Luis de Manglano D. José Mañas Guspi D. Julián Navarro García D. José Legorburo Soria D. Miguel Rianza Marina D. Emilio Mirasol Ruiz D. Albino Laso Conde D. Enrique Fernández Parras D. Agustín Requena Sánchez
Industriales Río Cabriel	D. Antonio Ramírez Magenti D. Antonio Andrés Huerta D. José Suárez Fernández
Cámaras agrícolas	D. José Rovira Rovira D. José Martínez Correcher D. Agustín Alamar Ruiz
Eléctrica de Castilla	D. Juan Lázaro Urrea
Hidroeléctrica Española	D. Salustiano Felipe Pérez
Arrendatarios	D. José Llopis Oltra
Obreros	D. Rafael Soro Bó
Miembros oficiales	Delegado Gobierno en el Júcar Ingeniero Director Confederación Alcalde de Valencia Delegado de Hacienda Jefe Abogacía Estado



En la Ciudad de Valencia a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco y en el despacho del Sr. Delegado del Gobierno- Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Confederación Sr. Paredes Garcia se reunió la Junta de Gobierno asistiendo los Sres. siguientes: Sr. Jefe Abogacia del Estado y Don Fausto Elío Torres, Ingeniero Director de la Confederación, Miembros oficiales perpetuos de la misma; Don Francisco Redal Dolz; Don Juan Lago Morell; Don Vicente Meari Hernandez; Don Juan Bta. Calvo Hernandez; Don Esteban Rodrigo Melia; D. Pascual G. Beltrán Crespo; Don Manuel Gomez Diegoy Don Alfonso Garcia Gurmán, todos ellos Síndicos propietarios en representación de los regantes; Don Julián Navarro Garcia; Don Salustiano Felipe Peres; y Don Jose Suarez Fernandez en representación de los Industriales y Don Jose Llopis Oltra en la de los Arrendatarios y Obreros así como también asistieron los vice-presidentes primero y segundo respectivamente Don Juan Reig Alvarcauzales y Don Manuel Atard Alauco, habiendo dejado de asistir los Miembros oficiales perpetuos Sr. Delegado de Hacienda y Sr. Alcalde de esta Capital.

dicos miembros de la Junta de Gobierno⁵², los vocales de la Comisión de Obras Hidráulicas y Accesorias⁵³ y los de la Comisión de Cuentas⁵⁴. Finalmente se aprobó la remisión al Ministerio de Obras Públicas del Proyecto de pantano de Tous, redactado por el ingeniero Luis Sánchez Cuervo, a instancias de la Acequia Real del Júcar⁵⁵.

Al día siguiente, 25 de noviembre de 1935, se reunió por primera vez la Junta de Gobierno⁵⁶. La cuestión de la plantilla administrativa ocupó la primera parte del orden del día, aprobándose que constara de un secretario, un oficial mayor, dos oficiales segundos, y cuatro auxiliares. Se acordó compartir el mismo local de la Delegación de los Servicios Hidráulicos, hasta que no hubiese consignación presupuestaria que permitiese alquilar otro edificio. A continuación, el Ingeniero Director informó sobre el progreso de los trabajos del pantano de Tous, de los proyectos de mejora de las acequias Real del Júcar y Escalona, de los resultados de los sondeos geológicos en Tous y del estado de los proyectos de

los pantanos de Enguídanos y Forata. Aprovechando la presencia del industrial Juan Lázaro Urra, también se abordó la cuestión del pantano de La Toba.

2.4. La organización de la plantilla (1936)

La creación de la Confederación Hidrográfica del Júcar implicaba la división de la plantilla hasta entonces adscrita a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar⁵⁷. Ambos organismos –Delegación y Confederación– compartían el mismo Delegado del Gobierno y, momentáneamente, los mismos locales de la Plaza Tetuán 18 de Valencia. El responsable facultativo de la Delegación remanente seguía siendo el Jefe de Aguas (José Marqués Lis), mientras el jefe del personal de la Confederación era el Ingeniero Director⁵⁸. A partir del 7 de septiembre de 1934, este cargo fue ocupado por Fausto Elío Torres⁵⁹. El nuevo destino le permitiría seguir impulsando las obras de regulación y mejora de los aprovechamientos de la cuenca del Júcar.

Entre el decreto de creación y la constitución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, el organismo sólo dispuso de personal provisional. Los facultativos procedían de la sección de Obras y aprovechamiento de la cuenca del Júcar. De hecho, Rafael Montiel y sus ayudantes siguieron con los estudios del proyec-

52. Los síndicos miembros de la Junta de Gobierno eran 7 regantes (Francisco Redal Dolz, Juan Lago Morell, Vicente Mari Hernández, Juan Bautista Talens Hernández, Esteban Rodrigo Meliá, Pascual Gómez Diego y Alfonso García Guzmán), 3 industriales (Julián Navarro García, Salustiano Felipe Pérez, José Suárez Fernández) y 1 representante de arrendatarios y obreros (José Llopis Oltra).
 53. Los miembros de la Comisión eran Luis de Manglano, Rogelio Martínez, Joaquín Monfort, José García Berlanga, Miguel Riaza, José Llopis, Rafael Soro, Salvador Cholvi, José M^a Palacios, Sebastián Hernández, José Macías, Vicente Rubio, José Legorburgo, Agustín Requena, Salustiano Felipe Pérez, José Suárez, Luis Sanchis, José Rovira, Ignacio Grau, Enrique Fernández, Rafael Garrigues, Juan Lázaro, Manuel Costa, José M^a Fernández de Córdoba, Julián Navarro, Antonio Cebolla, Albino Laso, Fernández Parras, Vicente Martínez, Emilio Mirasol, y el señor García Daroqui.
 54. Los elegidos fueron Juan Llopis, Luis de Manglano, José Rovira, José Abad, Juan Lago, Francisco Redal, Nicasio Guardia, Vicente Puchades, Esteban Rodrigo, Antonio Ramírez y Manuel Attard.
 55. Finalizado el acto de constitución de la Confederación, los asambleístas y autoridades se reunieron a comer en el Ideal Room. Al final intervinieron el Delegado del Gobierno-Presidente de la Confederación, el Diputado agrario señor Molero y el señor Bosch Marín, Subsecretario de Obras Públicas.
 56. Archivo CHJ-Sitjar, Almacén 0, Libro de Actas de la Junta de Gobierno, Reunión del 25 de noviembre de 1935.

57. El nuevo organismo autónomo tenía como objetivo las obras de regulación y aprovechamiento de la cuenca del Júcar en régimen participativo y regido por la Asamblea; el resto de servicios (la Jefatura de Aguas, las obras de regulación y aprovechamiento del Turia y las obras y aprovechamientos de las restantes cuencas de la Delegación) seguirían adscritos a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar.
 58. El Ingeniero Director tenía capacidad para promover el nombramiento o separación de los funcionarios al Ministerio correspondiente y, en otro caso, a la Junta de Gobierno (art. 4 del Decreto de 26 de julio de 1934).
 59. Manuel Lorenzo Pardo siempre le reconoció su aportación de Alarcón al Plan Nacional de Obras Hidráulicas (1933): "De la amistad y consideración que Lorenzo Pardo sentía hacia Elío da idea el hecho de que, muchos años más tarde, siendo ambos Consejeros de Obras Públicas, cediera D. Manuel el derecho a presidir el organismo que jerárquicamente le correspondía, para que Elío pudiera acceder a ese puesto" antes de su jubilación (Sáenz Ridruejo y Sáenz Ridruejo, 1995, LXII).



VISTA GENERAL DEL EMPLAZAMIENTO DEL
PANTANO DE FORATA

to del pantano de Alarcón. Vicente Botella y su equipo hacían lo propio con Forata, mientras Félix Casaus y sus ayudantes daban los primeros pasos para redactar el proyecto de Tous⁶⁰. Solo tras la constitución, la Confederación regularizó una primera plantilla administrativa⁶¹ y facultativa⁶². A principios de 1936, quedaba definitivamente adscrito el primer personal de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Cuadro IV).

Con el triunfo electoral del Frente Popular en febrero de 1936 el Delegado de Gobierno-Presidente que había presidido el acto de constitución, Miguel Paredes García, fue sustituido por el republicano radical Renán Azzati Cutanda, que no llegó a estar más de un año en el cargo debido a su nombramiento como Director General de Obras Hidráulicas⁶³. En su primera visita a Valencia, el nuevo Director General de Obras Hidráulicas del Gobierno del Frente Popular mostró su voluntad de dar impulso a los trabajos hidráulicos y solicitó se procediese a la redacción de las oportunas ampliaciones de plantilla. Elío tenía en mente un modelo de Confederación que incorporase otros cuerpos técnicos. Consecuentemente, el 29 de mayo de 1936 el Ingeniero Director de la Confederación remitió una propuesta⁶⁴.

60. En octubre de 1935 aún no se habían transferido a la Confederación obras como el canal de M^a Cristina y Salobral de Albacete, acequia de Alpera, acequia y pantano de Almansa, donde se estaban realizando trabajos con auxilio del Estado por parte de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar.

61. El 2 de diciembre de 1935 el Delegado del Gobierno, previo acuerdo de la Junta de Gobierno, elevó una propuesta de personal administrativo: un secretario letrado, un oficial mayor letrado, dos oficiales de segunda, un auxiliar taquígrafo-mecanógrafo, tres auxiliares mecanógrafos y un ordenanza. Archivo CHJ-Sitjar, Personal 1935-39.

62. El 18 de diciembre, también trasladó a la Superioridad una propuesta de plantilla mínima que, además del Ingeniero Director, incluía tres ingenieros subalternos, un ingeniero eventual, seis ayudantes (de ellos dos eventuales), dos sobrestantes, dos administrativos y tres delineantes. Archivo CHJ-Sitjar, Personal 1935-39.

63. Hijo del famoso periodista Félix Azzati, cercano colaborador de Sigfrido Blasco en la P.U.R.A (Unión Republicana Autonomista).

64. Fausto Elío solicitaba tanto la ampliación de técnicos del cuerpo de

CUADRO IV: RELACIÓN DE PERSONAL DE LA CHJ (enero -1936)

Ingeniero-Director	Fausto Elío Torres	Plantilla
Ingenieros	Vicente Botella Torregrosa	Plantilla
	Gerardo Roger Arbona (*)	Plantilla
	Félix Casaus Irisarri	Eventual
	José Reig Tortosa	Plantilla
Ayudantes	José M ^a Vilaplana Candela	Plantilla
	José M ^a Oset Acosta	Plantilla
	Francisco Marqués Lis	Plantilla
	Emilio Sanz Fernández	Eventual
	Jesús M ^a Mateo Reposo	Eventual
	Sobrestantes	Manuel Carreño Fernández de Piñor
Carlos Sánchez Sarriviera		Plantilla
Delineantes	Vicente Llácer Asensio	Plantilla
	Carlos Prades Ripollés	Plantilla
	Ricardo Peña Andreu	Plantilla
Administrativos	Gregorio Lleó Carrera	Plantilla
	Francisco Sastrón Gómez	Plantilla

(*) Traslado a la Jefatura de Obras Públicas

3. LA GUERRA CIVIL (1936-1939)

En julio de 1936 la sublevación militar contra el Gobierno de la República, inicio de una fratricida y destructiva Guerra Civil, quebró la vida institucional de la recién constituida Confederación Hidrográfica del

Caminos, con sus correspondientes auxiliares, como la llegada Ingenieros Agrónomos y de Montes con sus ayudantes para atender a los fines fundacionales de la Confederación. Esta incorporación de más técnicos permitiría impulsar la modulación de las zonas de regadío, el estudio de la correspondencia entre los cultivos establecidos y las condiciones de terreno y clima, análisis de las tierras y fijación de los abonos más importantes, etc. De otra parte, el art. 10, párrafo 10, del Decreto de creación de la Confederación establecía que, también debía prestar toda clase de servicios forestales. El Ingeniero Director adjunta una propuesta argumentada acerca de la creación del Servicio de Montes de la Confederación, donde indica el importante papel de los montes en la respuesta hidrológica de las cuencas, sin olvidar su función social. Además, la Sección de Montes podía beneficiarse de las ventajas que la Ley de 9 de octubre de 1935, denominada de Patrimonio Forestal del Estado, ofrecía a las Confederaciones Hidrográficas. Archivo CHJ-Sitjar, Almacén A, Personal, 1936.

Júcar. Aunque la Dependencia de la plaza Tetuán no fue ajena a la evolución de las sucesivas fases de la contienda, se mantuvo operativa durante los tres años de Guerra Civil. En general se intentó mantener los servicios hidráulicos, aunque con limitaciones derivadas de las prioridades bélicas, la movilización de quintas, la incorporación a las obras de fortificación, las penurias materiales, etc⁶⁵.

3.1. Gobierno de la Confederación

Durante la Guerra no se celebró ninguna reunión de la Asamblea de la Confederación, ni ninguna Junta de Gobierno⁶⁶. Tampoco se aprobó el Reglamento definitivo de la Confederación que hubiera cerrado el proceso constituyente. En consecuencia, sin la participación de los electos en los órganos confederales, la gestión del organismo quedó en manos de los cargos oficiales más caracterizados: el Delegado de Gobierno-Presidente de la Confederación, como responsable político y el Ingeniero Director como jefe del personal facultativo y administrativo⁶⁷.

La todavía joven Confederación del Júcar tuvo cinco Delegados de Gobierno-Presidentes, desde su constitución a finales de 1935 hasta el final de la Guerra Civil. Dado el carácter político del cargo, el nombramiento del mismo fue excepcionalmente sensible al

65. En septiembre de 1938 el personal facultativo de la Confederación Hidrográfica del Júcar movilizado para servicios militares era de dos ingenieros subalternos, dos ayudantes, dos sobrestantes y tres delineantes. Permanecían en la dependencia de la plaza de Tetuán un ingeniero jefe, dos ingenieros subalternos, dos ayudantes y un delineante. Archivo CHJ-Sitjar, Almacén A, Personal, 1938.

66. En el *Libro de Actas de la Junta de Gobierno* no se refleja ningún acta en el período comprendido entre 1935 y 1943.

67. En los primeros meses de la Guerra Civil, un número indeterminado de componentes de los órganos de gobierno de la Confederación fueron asesinados, al igual que otros personajes políticos vinculados al proceso de creación. Ejemplo de ello son, entre otros, el propagandista de la CEDA y vicepresidente segundo de la Asamblea, Manuel Attard Alonso; y Francisco Bosch Marín, el que fue Subsecretario de Obras Públicas durante el bienio conservador.

contexto bélico de la época. Tras Azzati Cutanda llegaron Salvador Vito Vilar, Miguel Marrades Muñoz y, finalmente, José Montañés Serena⁶⁸, último delegado republicano.

Por su parte, Fausto Elío seguía como responsable del personal facultativo y de la tramitación de los cada día más numerosos expedientes. En mayo de 1937 explicaba a la superioridad que “todo el personal de ingenieros, ayudantes, sobrestantes y delineantes que figuran en la plantilla se encuentran prestando servicio actualmente sin que hayan dejado de prestarlo en ningún momento”. Diversos escritos registran su dedicación a la Dependencia. Entrado 1938, contesta a la superioridad que no ha declarado a ningún funcionario insustituible a efectos de movilización. Como Ingeniero Director informó los proyectos y supervisó los trabajos técnicos que se estaban desarrollando en la cuenca del Júcar⁶⁹.

3.2. Trabajos técnicos

La constitución de la Confederación impulsó la redacción y tramitación de varios proyectos de pantanos en la cuenca del Júcar. Durante la Guerra, se mantuvo en líneas generales el equipo técnico que ya venía trabajando a las órdenes de Fausto Elío. El objetivo prioritario seguía siendo la construcción de las obras de regulación de la cuenca del Júcar, aunque en algunos momentos también se atendieron otros servicios hidráulicos. Por consiguiente, se siguió con los proyectos de Alarcón, Tous, Enguñados y Forata.

Avanzado el mes de junio de 1936, Félix de los Ríos, Director General de Obras Hidráulicas –antes de to-

68. Montañés Serena había ejercido como diputado radical por Cádiz los primeros años de la República. Con el Frente Popular fue nombrado Gobernador Civil de Cádiz. Al volver a Valencia fue un miembro activo de Izquierda Republicana.

69. Los legajos de personal contienen noticias que exceden el objeto de este estudio. Archivo CHJ-Sitjar, Almacén A, Personal.

mar cualquier resolución sobre el proyecto del pequeño pantano de Tous presentado por la Acequia Real del Júcar—resolvió esperar hasta disponer del estudio del pantano regulador que ya casi tenía concluido el ingeniero Félix Casaus⁷⁰. Durante la Guerra Civil prosiguió el estudio del Pantano de Tous con tres posibles emplazamientos, pendientes todos ellos de los resultados de los sondeos que se estaba realizando (julio de 1937). La cuestión del canal de derivación hacia Valencia para nuevos regadíos quedaba subordinada a la disposición de la presa. Incluso se pensaba en un azud conjunto con los de las acequias históricas que podría dar lugar a su vez a aprovechamientos de energía.

Simultáneamente, Vicente Botella Torregrosa finalizó el *Proyecto del Pantano de Forata* (1936), que mereció un elogioso informe por parte del Ingeniero Director. La memoria incluye un estudio hidrológico de la cuenca del Magro, un análisis del beneficio de la obra y un estudio de la futura zona regable. A continuación trata de la presa con sus obras reguladoras; desaconseja un salto de pie de presa. Por último se aporta el preceptivo estudio económico-administrativo, el régimen de explotación, los pliegos de condiciones facultativas y el presupuesto. El proyecto de Forata fue aprobado durante la Guerra Civil.

A mediados de julio de 1937, el ingeniero Rafael Montiel Balanzat concluía el *Proyecto de Pantano de Alarcón*,

70. En el informe de la Sección de Obras Hidráulicas, hay una llamada de atención sobre las oscilaciones diurnas del caudal del río que llegan incluso a las 20 m³/seg. en el azud de Antella, que solo pueden justificarse por las variaciones introducidas por los usuarios industriales y que eran la causa determinante del proyecto presentado. "Nada de esto menciona ni estudia el autor del proyecto (Sánchez Cuervo) ni el Ingeniero Director de la Confederación (Fausto Elío), y esto último es más lamentable y desde luego censurable, pues éste no puede sustraer al conocimiento de la Superioridad ningún elemento de juicio, y no es de creer que a tan distinguido Ingeniero Jefe se haya escapado esta circunstancia [...], la Sección estima que debe llamarse la atención al Ingeniero Director de la Confederación del Júcar sobre este punto expresándole el disgusto con que se ha visto su silencio sobre extremo tan importante".

un documento técnico que marca un hito en la Confederación Hidrográfica del Júcar. El proyecto, informado por la Sección de Aguas y Obras Hidráulicas el 22 de diciembre de 1938, contiene todos los documentos preceptivos. La Memoria incluye, entre otros, un estudio de la regulación de la cuenca del Júcar, condicionada por las concesiones industriales. El informe del Ingeniero Director, que acepta y comparte los criterios y las soluciones técnicas del proyecto, adjunta varios anexos entre los que destacan una relación de acequias y superficie regada con aguas de pie derivadas del Júcar, copias de las concesiones otorgadas en los ríos Júcar y Gabriel a Fernando Portillo, de la protesta del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar y de la propuesta de caducidad de dicho aprovechamiento.

A lo largo de este período Félix Casaus y Rafael Montiel atendieron también proyectos de revestimiento de acequias y mejora de regadíos⁷¹. Probablemente, estos estudios fueran requeridos para paliar el paro obrero mediante las obras de reparación de precarias canalizaciones, o para retornar a cierta normalidad infraestructuras vitales que abasteciesen los mercados de las poblaciones. Al parecer, esta dedicación fue más destacada en 1937 y formaría parte del esfuerzo por normalizar acción del Estado. En esta misma dirección se inscribe la implicación de la Confederación en las labores de mantenimiento

71. En el archivo de la Confederación se conservan las siguientes memorias: Montiel, R. (1936): *Proyecto de revestimiento de la Acequia de Carreres de Villanueva de Castellón*, Confederación Hidrográfica del Júcar, ACHJ-Valencia, Riegos, 481; Casaus, F. (1937): *Proyecto de revestimiento de acequias en Agullent*, Confederación Hidrográfica del Júcar, ACHJ-Valencia, Riegos, 3; Casaus, F. (1937): *Proyecto de revestimiento de las acequias de Fuente la Higuera*, Confederación Hidrográfica del Júcar, ACHJ-Valencia, Riegos, 246; Casaus, F. (1937): *Proyecto de mejora y ampliación de riegos de Guadaséquias*, Confederación Hidrográfica del Júcar, ACHJ-Valencia, Riegos 255; Casaus, F. (1937): *Proyecto de mejora de captación de aguas para riego en Dos Aguas*, Confederación Hidrográfica del Júcar, ACHJ-Valencia, Riegos; Casaus, F. (1937): *Proyecto de mejora de los riegos de Navarrés*, Confederación Hidrográfica del Júcar, ACHJ-Valencia, Riegos, 346; Casaus, F. (1938): *Proyecto de mejora de los riegos de Jaraful*, Confederación Hidrográfica del Júcar, ACHJ-Valencia, Riegos, 260.

de la Acequia Real del Júcar. Dado que la *monda* de 1936-1937 no se realizó, los desperfectos en los cajeros eran visibles y algún tramo estaba obstruido (*cano* o minado de Alginet). Avanzado noviembre



de 1937, el ingeniero Félix Casaus⁷² redactó un proyecto de reconstrucción y mejora de la Acequia del Júcar que establecía una clasificación de obras a realizar atendiendo a su estado de conservación y la

72. Casaus, F. (1937): *Proyecto parcial de reparación de la Acequia Real del Júcar*, Confederación Hidrográfica del Júcar, ACHJ-Valencia, Riegos, 272.

urgencia de su reparación. A continuación, el mismo ingeniero, con la autorización de la Dirección General de Obras Hidráulicas, preparó varios proyectos desglosados⁷³ para acelerar la tramitación en vistas a la *monda* de 1937-38 que permitiera restablecer el servicio a lo largo de toda la Acequia del Júcar.

4. FINAL DE LA ETAPA CONFEDERAL (1939-1942)

El 1 de abril de 1939 finalizaban oficialmente las operaciones bélicas. A partir de ese momento, el bando vencedor se enfrentó a la reconstrucción de un país exhausto. El *resurgimiento nacional* pasaba, entre otros, por una política hidráulica de corte paternalista que enlazaba con el modelo de actuación de la dictadura de Primo de Rivera. Ahora bien, la gestión participativa del modelo primoriverista pronto quedó desnaturalizada por completo.

4.1. Desnaturalización del espíritu confederal

En la *Nueva España*, la descentralización, autonomía y participación social propias de las Confederaciones Hidrográficas quedaron en suspenso, iniciándose un nuevo proceso de reorganización de los organismos. El resultado fue la desnaturalización de los principios que habían estado en la base de su creación, la marginación de los resortes democráticos y la vinculación más estrecha de estos entes desvirtuados con la administración central, hasta confundirse con ella (Melgarejo, 1995). En efecto, la autonomía y presencia social de los síndicos fueron substituidas por los controles gubernativos y la tecnocracia de un régimen reacio a las organizaciones de ámbito supralocal. Como señala A. Fanlo (1996), esta situación está descrita en la exposición de motivos de la O.M. comuni-

73. Casaus, F. (1937): *Proyecto parcial de reparación de la Acequia Real del Júcar*, 2º Trozo, desglosado, Confederación Hidrográfica del Júcar, ACHJ-Valencia, Riegos, 271

cada (y no publicada) de 17 de enero de 1942, norma que daba cobertura jurídica a la situación que *de facto* se había producido en las Confederaciones por las circunstancias de la Guerra Civil. La Orden⁷⁴ suspendía la representación de los usuarios en los órganos confederales que quedaban *transitoriamente* reducidos a la sola representación oficial⁷⁵, “porque el sistema de elección democrática que inspiró los Reglamentos (de las Confederaciones) es de inoportuna aplicación actualmente”.

La Confederación Hidrográfica del Júcar también quedó reducida a un organismo técnico encargado de la ejecución de obras hidráulicas, equivalente a una Jefatura de Obras de Regulación y Aprovechamientos de la cuenca del Júcar, sin competencias en materia de Aguas. En otras palabras, el proceso de desnaturalización del organismo confederal y la supresión de la presencia de regantes e industriales en los órganos de gobierno contribuyó a la desvirtuación del organigrama cuya autonomía también se fue diluyendo ante la potente armonización y centralización administrativa aplicada a los Servicios Hidráulicos.

En cambio, los decretos de creación de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar y de la Confederación Hidrográfica del Júcar continuaban vigentes.

74. “La O.M. comunicada de 17 de enero de 1942, consagra *de facto*, que no formalmente, el proceso de desvirtuación de la naturaleza jurídica de las Confederaciones Hidrográficas que otras normas posteriores ratificarán. Los elementos corporativos presentes en los órganos confederales desaparecen totalmente y queda integrada su composición exclusivamente con los elementos oficiales [...]. Se trata de un servicio administrativo más, si bien personificado, que tiene encomendada la construcción y explotación de obras hidráulicas. Pues, esa es la significación que para la citada Orden tienen las Confederaciones, simples organismos encargados de la ejecución de las obras hidráulicas” (Fanlo, 1996:139).

75. Para Martín Retortillo (1960), la citada Orden no supuso la derogación del sistema representativo de las Confederaciones Hidrográficas, sino que solo pretendía solventar el problema específico que se presentó al caducar con creces el mandato de los síndicos elegidos para las asambleas. Por ello, en la exposición de motivos, “se insiste en la provisionalidad de las medidas adoptadas, en espera de volver a la situación normal, que parece ser que en cerca de 20 años no se ha restablecido”.

Además, al frente de ambas entidades estaban los mismos Jefes (José Marqués y Fausto Elío). El 1 de abril de 1939, el Ingeniero Director de la Confederación remitió a la superioridad relación nominal y empleo de cuantos prestaban sus servicios en el organismo⁷⁶. Era una plantilla corta⁷⁷ para una dependencia de Obras. El Ingeniero Jefe de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar, José Marqués, cesó en sus funciones el 31 de diciembre de 1939 por ascenso a Inspector General. Interinamente, Fausto Elío ocupó la vacante hasta que, a finales de marzo, tomó posesión del cargo oficialmente convirtiéndose además en Delegado de Gobierno de los dos organismos de la Plaza de Tetuán. Con el conocimiento y aprobación de la superioridad, Fausto Elío procedió a una reestructuración del organigrama facultativo de ambos organismos⁷⁸. Con ello se mantenía nominalmente la autonomía de los dos entes, pero en la práctica fueron unificados en su persona y en la del segundo Jefe José Burguera. El organigrama reforzaba la estructura piramidal y jerárquica de la Dependencia⁷⁹ (Cuadro V).

76. En la relación se indica que Francisco Sastrón Gómez-Cordobés, auxiliar administrativo, no se presentó.

77. Se citan catorce personas, tres menos que el 3 de mayo de 1936. A fines de junio de 1939 Fausto Elío pidió que se creara una plaza de director adjunto y que se nombrara a Rafael Montiel, recién ascendido a ingeniero de segunda clase. Entre sus méritos cita que es el redactor del *Proyecto del Pantano de Alarcón* y “posee elementos de juicio valiosísimos y conoce el criterio de la Dirección en todo lo relativo a la regulación y máximo aprovechamiento de los recursos hidráulicos de la cuenca del Júcar”. El 6 de septiembre Montiel fue nombrado Jefe de División de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

78. En su condición de Jefe de Aguas escribe: “esta Jefatura [...] ha delegado interinamente y en espera de la reorganización anunciada por la superioridad en el Jefe Don José Burguera las atribuciones de Director, tanto de la Confederación Hidrográfica del Júcar como de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar, el cual a su vez, y de acuerdo con esta Jefatura, encargará al Jefe Rafael Montiel aquellos servicios que estime conveniente, correspondiendo en consecuencia a la Jefatura de Aguas la tramitación de cuantos asuntos de concesiones y demás le están taxativamente encomendadas, así como en lo relativo a los abastecimientos de aguas potables para poblaciones.” Archivo CHJ-Sitjar, Almacén A, Personal, 1940.

79. Esta decisión provocó la protesta formal del Ingeniero Jesús Alberola

CUADRO V: ORGANIGRAMA PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JÚCAR (1940)

CARGO	SERVICIO	OBSERVACIONES
Jefe de Aguas	Concesiones	Nombrado en propiedad D. Fausto Elío que ha delegado el servicio de obras en D. Rafael Montiel
	Policía de cauces	
	Abastecimientos	
Ing° Jefe Director	Riegos	Vacante - Desempeñado interinamente por Don José Burguera
	Encauzamientos	
	Defensas	
Ing° de División	Obras de :	Encargado D. Rafael Montiel
	Riegos	
	Encauzamientos	
Ing° Jefe de División	Defensas	Vacante - Interinamente D. José Burguera
	Riegos	
	Encauzamientos	
	Defensas	
Ing° subalterno	Aforos	Interinamente D. Rafael Montiel
	Estudios y dirección de obras del Pantano de Alarcón	Encargado por la Superioridad Don Rafael Montiel
Ing° subalterno	Zona 1 (cuenca entre Ebro y Turia)	Ingeniero Sr. Piqueras, Ayudantes Sres. Llorens y Raga, Sobrestante Sr. Huesa
Ing° subalterno	Zona 2 (Cuenca del Turia)	Ingeniero Sr. Alberola, Ayudantes Sres. Villanueva, López y Pérez
Ing° subalterno	Zona 3 (Cuenca del Cabriel, Magro y Chiva e izquierda del Júcar desde su confluencia con el Cabriel hasta su desembocadura)	Ingeniero Sr. Botella, Ayudantes Sres. Reig y Cuesta y Sobrestante Sr. Carreño
Ing° subalterno	Zona 4 (Cuenca del Júcar desde su origen hasta su confluencia con el Cabriel)	Ingeniero Sr. Pinedo, Ayudante Sr. Mateos, Sobrestante Sr. Sánchez Larriviera
Ing° subalterno	Zona 5 (Cuenca derecha del Júcar desde su confluencia con el Cabriel hasta su desembocadura y cuencas entre ésta y la divisoria norte del Serpis)	Ingeniero Sr. Miró, Ayudante Sr. Villaplana, Sobrestante Sr. Rincón
Ing° subalterno	Zona 6 (Cuenca del Serpis y demás situadas al sur hasta la divisoria del Segura)	Ingeniero Sr. Aura, Ayudante Sr. Bellod, Sobrestante Sr. Bermejo
Ing° subalterno	Estudios y obras del Pantano de Alarcón	Ingeniero Sr. Elío (hijo) Ayudante Sr. Almécija
Ing° subalterno	Estudio de obras de riego	Ingeniero Sr. Aznar, Ayudante Sr. Burguera, Sobrestante Sr. Sánchez Robles
Ing° subalterno	Estudio de obras de riego	Vacante

4.2. La regulación de la cuenca del Júcar

El triunfo militar de las fuerzas de Franco modificó importantes aspectos de la Ley del Júcar de 1932. Inicialmente la Dictadura, que solo disponía de “recursos menguados”⁸⁰ y “muy diluidos por las reparaciones de las inmensas devastaciones perpetradas por las hordas revolucionarias”, apostó por demorar la ejecución de las presas hasta disponer de estudios de regulación más precisos (Plan Peña, 1940). Sin embargo, muy pronto corrigió y situó las obras del Júcar entre las “más interesantes para el resurgimiento nacional”, singularmente la presa de Alarcón. Para una economía autárquica, “una condición esencial para el éxito de la empresa a realizar (era) el que se lleve a cabo rápidamente, para lograr cuanto antes su beneficio”. Para ello, el Régimen contaba con “ofrecimientos pecuniarios de los concesionarios industriales y agrícolas” instalados en la cuenca, esto es, de grupos muy cohesionados por la defensa contra las injerencias externas durante la década anterior y que resultarían muy beneficiados por una inmediata regulación del Júcar.

a) La Delegación del Júcar en el Plan de Obras Hidráulicas (1940): En plena Guerra Civil, el 17 de septiembre de 1937, el Gobierno de Burgos creó un Comité de Obras Públicas, presidido por A. Peña Boeuf⁸¹, y le asignó la elaboración de un *Plan Gene-*

(22 de mayo de 1940) quien entendía que la reestructuración violentaba la Orden de 16 de agosto de 1932 sobre organización de Delegación y Jefaturas de Agua. Alberola señalaba que hasta que no se modificara legalmente la organización del organismo entendía que reglamentariamente no existía más jefe que Elió. De inmediato el Jefe de Aguas le contestó que si no lo creía oportuno, no tenía “por qué dar cuenta al personal subalterno de los fundamentos en que se basa sus resoluciones, máxime, como en el caso actual, son estas conocidas de la superioridad”. Pocos meses después, Jesús Alberola solicitó el traslado de destino. Archivo CHJ-Sitjar, Almacén A, Personal, 1940.

80. Los entrecorridos de este párrafo procede de la resolución de 13 de octubre de 1941 (BOE del 5 de noviembre) de la Dirección General de Obras Hidráulicas referente a las obras del Pantano de Alarcón como principal elemento para la regulación del Júcar.

81. A. Peña era un prestigioso ingeniero de Caminos que colaboró en el

ral de Obras Públicas, dentro del cual se incluyó un *Plan de Obras Hidráulicas*⁸². Fruto de estos trabajos, en 1940 se aprobó y el *Plan General*, formulado en el contexto de la durísima postguerra, con un país devastado y el erario exhausto (Gil Olcina y Rico Amorós, 2008, II). En general, el Plan Peña apostaba por la realización de estudios amplios y seguros, que no perdiesen de vista las consecuencias y la rentabilidad de las actuaciones hidráulicas para la economía española que había iniciado la larga marcha de la autarquía. La valoración de resultados de los planteamientos hidráulicos anteriores distaba mucho de ser positiva, sin perjuicio de que se encomiase la preparación y nivel de los proyectistas españoles. El Plan se inclinaba por proseguir y profundizar sobre los estudios de regulación, antes de optar por cualquier trasvase⁸³. Más allá de todos estos aspectos, el Plan Peña se concibió preferentemente como *Plan Nacional de Riegos*, para una economía autárquica.

El Plan de 1940 también se detuvo en la cuestión de los *Riegos de Levante*, descritos como “la base de la riqueza de esta parte de España”⁸⁴. El comité presidido por Peña Boeuf examinó y valoró detenidamente los distintos proyectos de trasvases presentados para la Mejora y Amplificación de los Riegos de

proceso de construcción de las presas de Isbert y de Blasco Ibañez. Entre 1938 y 1945, fue titular de la cartera de Obras Públicas, cargo desde el cual intervino, entre otros, en la *depuración* del cuerpo.

82. Peña configuró un equipo de trabajo del que formaban parte varios ingenieros de Caminos, Agrónomos y de Montes. Del estudio de riegos, cuestión fundamental del Plan, se ocuparon Fernández y Torrejón (Gil Olcina y Rico Amorós, 2008, II: 110).

83. Esta medida disipaba las alarmas de cuantos se habían pronunciado contra esta opción. Sin duda, esta decisión debió ser bien recibida por cuantos desde el Júcar se habían pronunciado en contra del Plan de Lorenzo Pardo.

84. Al principio de esta parte del documento, los autores del Plan no dejan de citar que la propuesta de trasvase incluida en el Plan Nacional de Obras Hidráulicas (1933), redactada por Manuel Lorenzo Pardo, había provocado protestas de los viejos regadíos y, en general, un “ambiente social de gran tensión que aún perdura”.

La cuenca del Júcar en el Plan General de Obras Hidráulicas (1940)



Levante (Lorenzo Pardo, Félix de los Ríos, Sánchez Cuervo, etc.), decidiendo aplazar tales propuestas, hasta completar los estudios de regulación e iniciar los de modulación de regadíos y cuantificación de caudales para las nuevas zonas regables. Además, “debe examinarse el problema con un carácter eminentemente nacional”. El Plan afirma que los trasvases de una cuenca a otras conlleva una serie de intereses encontrados que los hacen verdaderamente complicados. Consecuentemente, se aplazaba el trasvase *sine die*, optando por explorar otras alternativas en las cuencas mediterráneas.

Llegados a este punto el Plan realiza un repaso de las obras hidráulicas en las distintas Confederaciones Hidrográficas, entre ellas las del Júcar. En cada caso, fija un orden de ejecución en cuatro etapas sucesivas para impulsar del modo más eficaz la economía del país. El Plan analiza cada una de las obras de riego programadas con indicaciones precisas sobre los estudios pendientes, importe de las obras, etc. Se presta especial atención a los embalses, singularmente a los de la cuenca del Júcar. Igualmente se considera el potencial de mejoras de los canales y el plan de riegos de la provincia de Alicante. Sin duda, el Plan de 1940 marcó las líneas maestras de la política hidráulica de los años de la autarquía y los tiempos de ejecución de las obras. Pero como señala L. del Moral (1999), el Plan de Obras Hidráulicas de 1940 hace una utilización parcial y fragmentada de las propuestas de 1933. Representa el abandono de un proyecto general de articulación territorial basado en criterios explícitos. “Sin olvidar que, aún siendo un marco de referencia básico, el Plan de 1940 se ejecuta parcialmente y se incumple reiteradamente, pese a lo cual en los cuarenta años posteriores ni se revisa ni se actualiza formalmente” (Del Moral, 1999: 182).

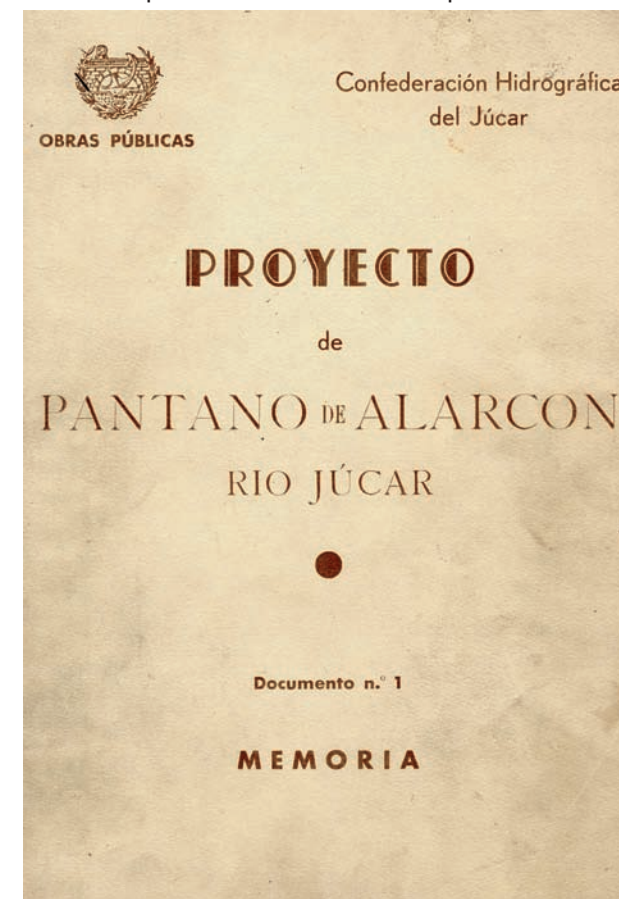
b) Los pantanos del Júcar: continuidad y cambio: Para el *Plan General de Obras Hidráulicas* (1940) la regulación del Júcar y de su afluente el Cabriel “es cuestión de gran interés para mejorar y ampliar los riegos de esta región privilegiada”. Para ello seguía incluyendo los pantanos de Alarcón, Enguñanos y Tous en el grupo cuarto⁸⁵, y el pantano de Forata en el tercero. A medida que se fueran aprobando tales proyectos, las obras irían pasando al segundo o primer grupo. Por tanto, se mantenían las obras programadas en el Plan de 1933 que, a su vez, desarrollaba la Ley del Júcar de 1932.

El proyecto de Alarcón en el río Júcar (1937) fue aprobado provisionalmente el 13 de enero de 1940 por la Dirección General de Obras Hidráulicas a los efectos de información pública⁸⁶. Para la aprobación definitiva la superioridad solicitó a la Confederación Hidrográfica del Júcar una ampliación de los estudios de carácter hidráulico y agronómico, la elaboración

85. Cabe recordar que la Sección de Aguas y Obras Hidráulicas ya había informado los proyectos de Tous (Junio de 1936) y Alarcón (diciembre de 1938). El informe de este último fue considerado nulo por parte de los vencedores al haber sido emitido por un organismo republicano con posterioridad al 18 de julio de 1936. Por esta razón el Proyecto de Alarcón (1937) fue otra vez informado en 1940 por parte del recién reformado Consejo de Obras Públicas.

86. Esta importante resolución de la Dirección General estuvo precedida por el dictamen del Consejo de Obras Públicas. No es posible un sucinto repaso de sus distintos apartados (antecedentes, regulación, descripción de las obras). Solo indicar que el Consejo tiene la sensación de que Rafael Montiel y Fausto Elio se encontraban cuando se redactó el proyecto, seducidos por la sombra del trasvase del Tajo a Alarcón, “cuyas utopías a tanta discordia dieron lugar”. Incluso se les recrimina el manejo de datos de aforos dudosos. De otra parte, se les señala como uno de los defectos mayores el haber prescindido por completo de la colaboración de la entidad industrial que tiene intereses más cuantiosos en los ríos Júcar y Cabriel. El Consejo sugiere que se estudie la mejor armonización entre las necesidades de los riegos y los aprovechamientos de energía mediante todas las obras necesarias. De otra parte, el Consejo de Obras Públicas es partidario de que se estudie la rescisión de las concesiones otorgadas al señor Portillo en 1934. Archivo CHJ-Sitjar, Almacén 0, Cartas e informes, varios, s/n. El dictamen del Consejo de Obras Públicas y la resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, además de la cuestión de Alarcón, realizan consideraciones en relación a la regulación del Júcar y Cabriel, por lo que se habla también de los pantanos de Tous y Enguñanos.

de un plan definitivo de aprovechamiento máximo de los recursos del Júcar y Cabriel y la prescripción de diversas reformas del proyecto. Estas prescripciones reflejan una voluntad de mejora técnica del proyecto. Mientras tanto, la Dirección General se obligaba a examinar la validez de las concesiones de los aprovechamientos otorgados a Fernando Portillo Valcárcel y a analizar la conveniencia de modificar la Ley de 9 de septiembre de 1932. El cumplimiento de tan-



Autor: Rafael Montiel Balanzat, ingeniero de la CHJ (1937)

tos mandatos parecía postergar la ejecución de la presa de Alarcón.

No obstante, el 19 de febrero de 1941, regantes e industriales del Júcar mostraron su disposición o compromiso de auxilio al Estado en las cargas económicas de la construcción de Alarcón, en la forma y condiciones establecidas por la Ley de 7 de julio de 1911. El ofrecimiento de contribuir unos y otros al 50% fue aceptado por una administración⁸⁷ enfrentada a una situación de paro, desabastecimiento y penurias económicas. Poco después los usuarios interesados en la construcción de Alarcón solicitaron la adjudicación de las obras, aceptada en la Resolución de 21 de octubre de 1941. Finalmente el Consejo de Ministros (BOE de 5 de noviembre de 1941) resolvió sobre las condiciones de la construcción de Alarcón, mediante un sistema denominado de cooperación, que sería de aplicación en el futuro a las presas de Tous y Enguñanos⁸⁸. En poco menos de un año, el proyecto fue reactivado gracias al interés de aquellos mismos usuarios que, ya en la década anterior, habían reclamado la necesidad de construir Alarcón. Aquel mes de noviembre se reiniciaron las obras⁸⁹.

87. En la respuesta del Director General se rechazaron diversas propuestas accesorias, aunque no las relativas al uso y consumo de todas las aguas reguladas ni la decisiva intervención de los usuarios en el régimen de desembalse.

88. El sistema cooperativo reformaba al efecto la concesión otorgada por O.M. de 29 de agosto de 1934 a Fernando Portillo. El tercer acuerdo del Consejo de Ministros reza lo siguiente: “Del conjunto que constituye el pantano de Alarcón se consideran como afectas a la concesión y sujetas a la cláusula de las mismas: las cámaras y tuberías de carga, central, con todos sus accesorios y su desagüe. Todas estas obras serán de cuenta exclusiva de los concesionarios, tanto en su construcción como en su conservación y reparaciones durante el plazo concedido para explotarlas. [...] Serán de propiedad del Estado la presa con sus desagües, aliviaderos y tomas, así como las desviaciones de caminos, cauces y servidumbres y las obras, edificios y talleres que la construcción haga necesarios”.

89. Según la *Memoria de la Confederación Hidrográfica del Júcar* (1939-1942), en noviembre de 1941 se subastaron y empezaron las obras de desvío y ataguía de aguas arriba. Asimismo se iniciaron por administración las de los edificios y acondicionamiento del camino. El cemento procedente de Buñol y Castillejos llegaba por ferrocarril respectivamente a Utiel y La

El 4 de febrero de 1942 se constituyó *Unidad Sindical de Usuarios del Júcar* (U.S.U.J.), una sociedad⁹⁰ para promover o realizar la construcción del Pantano de Alarcón y otras obras en el río Júcar.

A su vez Luis Janini concluía, en diciembre de 1940, el *Proyecto de Pantano de Tous*⁹¹, el “embalse ideal para el riego” de la Ribera. La obra era de muy reducida capacidad por las condiciones topográficas del congosto y, sobre todo, por la existencia del Salto de Millares, aguas arriba del embalse. La solución A del proyecto fue aprobada provisionalmente en julio de 1942. La resolución disponía además que la Confederación estudiara otra posible solución ubicando la presa en la Peña Hernando, atendiendo a un reciente informe geológico. Además, la Confederación debía analizar el régimen de desembalse para poder determinar la participación económica del concesionario del salto de pie de presa.

Finalmente los estudios del pantano de Enguídanos comenzaron en el verano de 1940. Al año siguiente Luis Janini, ingeniero encargado del proyecto, realizó un reconocimiento de todo el río Cabriel para identificar nuevos emplazamientos y cerradas para una completa regulación⁹². El proyecto de la pre-

Roda (y desde allí se trasladaba a Alarcón mediante camiones y también con carros dada la escasez de combustible). Hasta el 31 de diciembre de 1941 habían entrado en el almacén 378 Tm de cemento procedente de Buñol. En esta nueva etapa el ingeniero encargado de la obra fue José Luis Elío Martínez, quien sin duda contó con la decidida colaboración de Rafael Montiel y, sobre todo, de Fausto Elío. En el archivo técnico de la presa de Alarcón se han conservado muchas de sus fotografías que permiten seguir el proceso constructivo del complejo de Alarcón.

90. Las entidades componentes de la sociedad civil USUJ son las que firmaron el compromiso de auxilios al Estado para la construcción del Pantano de Alarcón. Los socios mayoritarios eran la Acequia Real del Júcar (46.6%) e Hidroeléctrica Española (37%).

91. El proyecto ofrecía dos soluciones: 29 Hm³ si no se anegaba la villa de Tous y de 46 Hm³ si lo hacía.

92. El 22 de octubre de 1941, Luis Janini concluyó el *Reconocimiento del río Cabriel*, basado en el itinerario iniciado en Salvacañete y concluido en la confluencia con el Júcar en las inmediaciones de Cofrentes. En sus conclusiones indica que para una regulación armónica del Cabriel se podrían



sa de Enguídanos, en los estrechos de Perejil “de magnífico aspecto topográfico, pero muy dudosos como geología” quedó finalizado en la primavera de 1942. Poco después, el proyecto de Enguídanos fue abandonado y sustituido por el del embalse de Contreras⁹³.

construir pantanos en Alcalá de la Vega, Pajaroncillo, Pajazo y Villatoya. En la *Memoria* anota todos los aprovechamientos del río. En diversos pasajes alude a los daños causados por las avenidas de septiembre de 1936 y de enero de 1940, especialmente en las presas de derivación para riego, huertas y pequeñas centrales eléctricas.

93. Simultáneamente con la redacción del proyecto de pantano de Enguí-

4.3. La transformación del organismo (1942)

La voluntad armonizadora y unificadora del Régimen también alcanzó a los servicios hidráulicos. A fines de noviembre de 1941 se publicó un decreto de alcance estatal, exceptuando la cuenca del Segura, que fijaba las competencias facultativas de las jefaturas de Obras y Aguas. En aplicación de esta normativa, el 31 de diciembre de 1941 el Ministerio de Obras Públicas aprobó la plantilla del personal facultativo de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar, distribuida en una Jefatura de Obras y una Jefatura de Aguas⁹⁴. En los primeros días de 1942 el personal técnico y administrativo de la dependencia de la Plaza de Tetuán de Valencia quedó adscrito a una u otra Jefatura.

La hasta entonces Confederación Hidrográfica del Júcar, desvirtuada de su naturaleza confederal, completaba pocas semanas después el proceso de armonización. Una Orden Ministerial de 27 de enero de 1942 establecía que la *Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar* pasara a denominarse *Confederación Hidrográfica del Júcar*. Esta nueva designación implicaba el retorno a un organismo único. A partir de entonces, la Confederación Hidrográfica del Júcar se ampliaba hasta abarcar todo el ámbito territorial comprendido entre el Ebro y el Segura, esto es, el mismo territorio que ya había gestionado la primitiva División Hidráulica del Júcar. Por tanto, su-

danos, se practicaron las catas y los sondeos geológicos en la cerrada de Perejil, con resultados muy desfavorables. Como alternativa se estudió la Cerrada del Molino de Don Baltasar. De otra parte, desde 1941 existía un favorable informe geológico del Ingeniero Jefe de Sondeos para un posible pantano en Contreras. A partir de este estudio, la Dirección General autorizó en 1944 el estudio alternativo de los pantanos de Contreras y Villatoya, en el mismo río Cabriel; a partir de los cuales el ingeniero Antonio Inglés Campmany redactó el *Anteproyecto del Pantano de Contreras* (1946).

94. La Jefatura de Obras estará formada por 1 Ingeniero Jefe, Primer Jefe Director, 1 Ingeniero Jefe, segundo jefe; 8 ingenieros subalternos; 10 ayudantes o sobrestantes y 5 delineantes. La Jefatura de Aguas constará de 1 Ingeniero Jefe, primer jefe; 2 ingenieros jefes, 5 ingenieros subalternos y 5 ayudantes o sobrestantes.

primida la Asamblea y por la vía de la armonización ministerial, terminaba la andadura de la primera Confederación Hidrográfica del Júcar. A partir de 1942 se iniciaba una etapa tecnocrática del organismo, también denominado Confederación Hidrográfica del Júcar, pero en un escenario muy distinto.



Fausto Elío y José Burguera. 1944. Ambos ocuparon sucesivamente el puesto de Ingeniero-Director de la CHJ

Al frente del nuevo organismo unificado todavía siguió por unos meses Fausto Elío, ahora como Jefe de Aguas. A los pocos días de la unificación, el 5 de febrero de 1942, el veterano ingeniero remitió a la Dirección General de Obras Hidráulicas unas *Notas relativas a la constitución y régimen de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar y de la Confederación Hidrográfica del Júcar*. En las *Notas*⁹⁵ expresa su opinión sobre cómo debería organizarse la nueva Confederación que incluía “zonas de características hidrográficas y geográficas completamente distintas”. En su opinión, era necesaria una profunda reorganización ajustada a la diversidad del territorio⁹⁶. Fausto Elío pretendía en última instancia el

95. En las *Notas*, Fausto Elío explica la distinta organización de los Servicios hasta entonces prestados por la Delegación de los Servicios Hidráulicos y por la Confederación. En su opinión, para la unificación de ambos organismos no bastaba un cambio de nombre general, sino que se necesitaban disposiciones que delimitaran derechos, obligaciones y atribuciones de unos y otros. Fausto Elío era partidario de una profunda reorganización: “Podría pensarse con el territorio primitivo (de la División Hidráulica del Júcar) una Delegación, que con el fin de evitar equívocas y dudas debería tener un nombre propio de conjunto que no se confundiera con la de la Confederación Hidrográfica del Júcar, llamándose, por ejemplo, *Delegación de Trabajos Hidráulicos de Levante*, o algo análogo, la cual comprendería la Confederación Hidrográfica del Júcar, que aunque independiente en su funcionamiento, estaría enlazada con la *Delegación* por su Delegado del Gobierno que sería el mismo de aquella y que para dar unidad a los Servicios Técnicos podría ser un Inspector análogamente a lo que ocurre en otros casos. En la Delegación antedicha existirían tres Jefaturas: una de Aguas general, y dos de Obras, de las que una sería jefe el Director de la Confederación y el otro un Jefe de Obras de las restantes cuencas hidrográficas”.

96. En 1943 se abrió un expediente informativo relativo a la delimitación de jurisdicciones para que no hubiera interferencias entre las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y Segura. Para dirimir la cuestión, la Dirección General solicitó los oportunos informes de las Jefaturas de Obras y Aguas de las mencionadas confederaciones sobre el límite que, a su juicio, debería asignarse a dichas confederaciones. Al año siguiente las autoridades ministeriales resolvieron “que no procedía alterar los límites que para la Confederación Hidrográfica del Segura se fijaban en el Real Decreto-Ley de 26 de Agosto de 1926 por el que se creó la mencionada Confederación, continuando la Confederación Hidrográfica del Júcar con su demarcación hasta la divisoria de la cuenca del Segura sin modificación alguna de los límites que en un principio se establecieron para las divisiones Hidráulicas del Júcar y Segura. Pero continuando a cargo de la Confederación Hidrográfica del Segura la jurisdicción sobre las obras y terrenos de regadío comprendidos en las concesiones de la Sociedad de Riegos de Levante, así como las futuras ampliaciones de aquellos, en cuanto propiamente afecta y

mantenimiento de una Jefatura de Obras de regulación de la cuenca del Júcar. La Dirección General no atendió sus razones facultativas, porque obviamente carecían de sentido en 1942 al haber sido derogada *de facto* la Ley del Júcar de 1932 que fundamentaba el organismo autónomo de la cuenca del Júcar.

5. CONCLUSIONES

En la difícil década de los años treinta y principios de los cuarenta del siglo XX, años marcados por los notorios efectos del lejano *crack* de 1929, por los programas políticos primero reformistas y luego conservadores de la II República, por la violencia y el horror de la Guerra Civil y por la miseria de la autarquía, tuvo lugar una etapa crucial en la planificación de la cuenca del Júcar. Hasta entonces, este río tan singular de la fachada mediterránea española, era considerado patrimonio natural por parte de quienes lo usaban en los regadíos tradicionales y en los saltos eléctricos. De la matriz de usos y costumbres en torno a los aprovechamientos hidráulicos surgió una red de vínculos sociales al margen de la acción interventora del Estado, muy limitada por el peso de la iniciativa privada. Por consiguiente, el Estado se encontró con un marco muy distinto al que había dado lugar a la creación de otras Confederaciones Hidrográficas. Así lo apuntaba la *Memoria* de 1946, sobre los trabajos realizados por la Confederación Hidrográfica del Júcar:

“[...] es casi nulo lo actuado en el campo de la construcción de obras hidráulicas por el Estado en esta Confederación antes de la Liberación, siendo una de las causas, tal vez la más importante, la repugnancia que los usuarios agrícolas han sentido a pedir el

se relaciona en todos sus aspectos con dichas concesiones y con el cumplimiento de sus respectivas condiciones”. Archivo CHJ-Sitjar, Almacén A, Asuntos Generales, 1944.

auxilio de aquél para mejorar sus aprovechamientos, temerosos de ver mediatizada su libertad de acción por la intervención de la Administración”.

Consecuentemente, la arraigada esfera de alianzas entre usuarios reaccionó, en primer término, ante la intromisión de nuevos capitales que pretendían participar en la explotación del gran potencial hidroeléctrico de la cuenca del Júcar; y, en segundo lugar, ante el reformismo republicano de Indalecio Prieto que, a su vez, pretendía instaurar un marco de planificación unitaria y frenar la implantación de algún monopolio industrial.

Este complejo juego de intereses fue extremadamente sensible a las distintas mayorías parlamentarias de la República. El bienio conservador supuso un paréntesis dentro de la intervención del Estado en el que las reivindicaciones de los intereses ya establecidos en la cuenca pudieron institucionalizarse mediante una novedosa fórmula de prestigio, la Confederación Hidrográfica. En ese momento se creó (1934) y se constituyó (1935) la Confederación Hidrográfica del Júcar. El sistema confederal ofrecía una articulación respetuosa con la autonomía de los distintos usuarios, al tiempo que consolidaba su autoridad al insertarse en la gestión hidráulica del Estado. Así, la creación de la Confederación Hidrográfica del Júcar no es tanto el fruto de una política de fomento de la obra hidráulica por parte del Gobierno como de la ordenación dentro de ese mismo Estado de unos intereses consolidados.

Con todo, la Confederación Hidrográfica no pudo desarrollarse como estaba programada. Si bien la Dependencia del Júcar se mantuvo de manera prácticamente ininterrumpida hasta 1942, el marco formal diseñado en el decreto de creación de 1934 no llegó a asentarse. La falta de datos para valorar la experiencia del sistema confederal bajo el Gobierno

del Frente Popular limita, por ahora, cualquier conclusión. Finalmente, la instauración del régimen franquista supuso la reversión del proceso de participación dentro del organismo.

Bibliografía

Aubanel (2000): “Estrategia empresarial y estrategia financiera de la Sociedad Hidroeléctrica Española, 1907-1935”, *Revista de Historia Industrial*, 17, 153-185.

Alfaro Cordón, F. (1932): “Obras del salto de Millares, de la Sociedad Hidroeléctrica Española”, *Revista de Obras Públicas*, LXXX, 267-276; 281-289.

Barrera, M. (2007): *Confederación Hidrográfica del Ebro: 1926-2001*, Zaragoza: Prames.

Bellver, J. (1933): *Esbozo de la futura economía valenciana*, Valencia: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia.

Calatayud, S. (2006): “La gestión del regadío: cambio institucional en la época contemporánea”, en Hermsilla, F. (Dir.): *Las Riberas del Xúquer: paisajes y patrimonio hidráulico*, Valencia: PUV, 56-66.

Carles, J.; García Mollá, M.; Sanchis, C.; Avellà, L.; Vega, V. (2007): *Institutional framework for local irrigation management in Spain; the case of Upper Genil and Low Júcar valleys*. Final report. Institutional and Social Innovations in Irrigation Mediterranean Management, Euro-Mediterranean Regional Programme for Local Water Management, MEDA Water-Agropolis International, Montpellier.

Comes, V. (2002): *En el filo de la navaja. Biografía política de Luis Lucia Lucia* (1888-1943), Madrid: Biblioteca Nueva.

Confederación Hidrográfica del Júcar (1942): *Memoria de Obras y Estudios realizados en los años 1939 a 1941*, Documento inédito conservado en la Biblioteca de la CHJ.

Confederación Hidrográfica del Júcar (1946): *Memoria de los trabajos realizados desde la Liberación hasta el 31 de diciembre de 1945*, Valencia: Tipografía Moderna.

Del Moral, Leandro (1991): *La obra hidráulica en la cuenca baja del Guadalquivir (siglos XVIII-XX). Gestión del agua y organización del territorio*, Sevilla: Universidad de Sevilla.

Del Moral, Leandro (1999): “La política hidráulica en España desde 1936 a 1996”, en Garrabou, R. y Naredo, J.M. (edits.): *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid: Fundación Argentaria, 181-195.

De los Ríos, F (1933): “El canal del Ebro al Turia”, *Ingeniería y Construcción*, XI, 612-614.

Fanlo, A. (1996): *Las Confederaciones Hidrográficas y otras administraciones hidráulicas*, Madrid: Civitas.

Franco, A.L. (1933): “El pantano de Alarcón”, *Revista de Obras Públicas*, LXXXI, 16-18

Frutos, Luisa M^a (1996): “Las Confederaciones Sindicales Hidrográficas (1926-1931)” en Gil Olcina, A y Morales, A. (edits.): *Planificación Hidráulica en España*, Alicante: Fundación CAM, 181-256.

Gil Olcina, A. (2006): “Regímenes natural y artificial del río Júcar”, *Investigaciones Geográficas*, 40, 5-34.

Gil Olcina, A. y Rico Amorós, A. (2008): *Políticas del agua II. Mejora y ampliación de los riegos de Levante*, Murcia: ESAMUR.

González Quijano, P. (1932): *Avance para una evaluación de la energía hidráulica de España*, Madrid: Ministerio de Obras Públicas.

Hernández, L. (1933): “El Pantano Blasco Ibáñez en Benagéber”, *Almanaque de Las Provincias*, 129-142.

Hernández Pacheco, E. (1933): “Estudio geológico del embalse de Blasco Ibáñez”, *Ingeniería y Construcción*, XI, 469-478.

Las directrices de una nueva política hidráulica y los riegos de Levante (1933), Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.

Marcuello, J.R. (1990): *Manuel Lorenzo Pardo*, Madrid: Colegio de Ingenieros de Caminos.

Martín-Retortillo, S. (1960): *De las administraciones autónomas de las aguas públicas*, Sevilla: Universidad de Sevilla.

Mateu, J.F. (1996): “Precedentes históricos de la Confederación Hidrográfica del Júcar”, *Conmemoración del 60 aniversario de la Confederación Hidrográfica del Júcar*, Valencia: CHJ, 11-47.

Melgarejo, J. (1995): “La Confederación Hidrográfica del Segura. Análisis de la Institución, 1926-2001”, *La Confederación Hidrográfica del Segura 1926-2001. 75º Aniversario*, Murcia: Confederación Hidrográfica del Segura, 11-58.

Melgarejo, J. (1995): *La intervención del Estado en la cuenca del Segura. 1926-1986*, Alicante: Instituto Juan Gil-Albert.

Monfort, A. (1930): “Presas bóvedas. Nuevo tipo ideado por el ingeniero de Caminos, profesor de la Escuela, D. Alfonso Peña Boeuf”, *Revista de Obras Públicas*, LXXVIII, 389-393.

Muñoz Pomer, V. (1935): “Ensayos en Karlsruhe de las presas de embalses sistema Prof. Peña Boeuf”, *Revista de Obras Públicas*, LXXXIII, 406-410.

Ortega, N. (1999): “La política hidráulica española hasta 1936”, en Garrabou, R. y Naredo, J.M. (edits.): *El agua en los sistemas agrarios. Una perspectiva histórica*, Madrid: Fundación Argentaria, 159-180.

Ortega, N. (1992): “El Plan Nacional de Obras Hidráulicas”, en Gil Olcina, A y Morales Gil, A. (edits.): *Hitos históricos de los regadíos españoles*, Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 335-381.

Plan General de Obras Hidráulicas (PGOH) (1940), Madrid: Ministerio de Obras Públicas.

Plan Nacional de Obras Hidráulicas (PNOH) (1933), Madrid: Ministro de Obras Públicas, 3 vols.

Prieto, I. (1975): *Dentro y fuera del gobierno. Discursos parlamentarios*, México: Ediciones Oasis.

Rehbock, Th. (1936): “La presa bóveda Blasco Ibáñez en el Rio Turia”, *Revista de Obras Públicas*, LXXXIV, 302-306.

Romero, J. (1995): “El Plan Nacional de Obras Hidráulicas. Precedentes y condicionales” en Gil Olcina, A. y Morales, Gil. A. (edits.): *Planificación Hidráulica en España*, Alicante: CAM, 257-282.

Sáenz García, Cl. (1971): “Evocación del ingeniero de Caminos D. Manuel Lorenzo Pardo, fundador del Centro de Estudios Hidrográficos”, *Revista de Obras Públicas*, CXVIII, 239-247.

Sáenz Ridruejo, Cl. y Sáenz Ridruejo, F. (1993): “El Plan Nacional de Obras Hidráulicas: autor, colaboradores y circunstancias que concurrieron en su realización”, en Ministerio de Obras Públicas: *Plan Nacional de Obras Hidráulicas*, Madrid: CEDEX, XLV-CV.

Sánchez Cuervo, L. (1934): *En defensa de la Acequia Real del Júcar*, Madrid: Sucesores de Rivadeneyra.

Agradecimientos: *Esta investigación no se hubiera realizado sin la iniciativa y el apoyo del Prof. Dr. Juan José Moragues Terrades, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar. En su persona, quiero expresar mi reconocimiento a todo el personal del organismo que ha contribuido a hacerla posible. Igualmente agradezco a la Acequia Real del Júcar (ARJ) el acceso a su archivo. De otra parte, el trabajo ha contado con la alta implicación de Iván Portugués Mollá, Garikoitz Gómez Alfaro y Marc Ferri Ramírez, la contribución de Isabel y Carmen Bernat Mateu y la dedicación de Eva Navarro Doménech.*

A todos ellos mi más sincera gratitud.